

PRESENTACION

Como todos los años la División Planeamiento y Presupuesto del Poder Judicial presenta en el Anuario Estadístico la información relativa a la actividad jurisdiccional de las sedes de todo el país. Tal información refiere fundamentalmente al volumen y características de la demanda de Servicio de Justicia (asuntos jurisdiccionales iniciados) y a otros aspectos vinculados a la atención de estos asuntos, esto es a modo de ejemplo: sentencias definitivas dictadas y audiencias realizadas dentro del proceso.

El Departamento de Estadísticas de División Planeamiento y Presupuesto regula, recibe y controla la consistencia de los datos consignados en una variedad de formularios con información estadística provenientes la mayoría de ellos de los registros administrativos de la sede, los cuales son avalados por la autoridad jerárquica de la misma. Entre dichos formularios se encuentran: el Registro Anual de Datos, que llevan los juzgados que no están informatizados con el Sistema de Gestión de Juzgados; el impreso del módulo Estadísticas del Sistema de Gestión para las sedes que cuentan con el mismo (de ambos registros se extraen los mismos datos), el Relacionado de Audiencias, el Conteo Manual de Expedientes en Trámite y el Formulario de Conciliaciones Previas, siendo éstos los que se utilizan para la confección de este Anuario. Toda la información es controlada en cuanto a su coherencia y procesada por este Departamento, pero no se realiza un control exhaustivo sobre la exactitud de los mismos, por carecer de la infraestructura necesaria.

La información referente a la actividad de la Suprema Corte es la única que no es recibida por el Departamento de Estadística, sino que corresponde a los registros llevados por el Despacho Judicial de la Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia. Dicha información se remite al Departamento de Estadístico para su procesamiento e incorporación al Anuario.

El Capítulo I, presenta un análisis descriptivo de la demanda global de Servicio de Justicia y su distribución en función del área geográfica, la categoría de la sede y la materia principalmente. Los Capítulos II y III, analizan la actividad de los órganos jurisdiccionales con competencia nacional: Suprema Corte de Justicia y Tribunales de Apelaciones respectivamente. Los Capítulos IV y V refieren a la actividad de las sedes de Montevideo y el Interior del País en ese orden. El último capítulo presenta la

PODER JUDICIAL
DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

información correspondiente al Instituto de la Conciliación Previa que si bien no es considerado como asunto jurisdiccional iniciado constituye una instancia muy importante previa a algunos procesos.

Deseamos una vez más hacer un reconocimiento a los funcionarios y jefes responsables de la administración y envío de la información solicitada, quienes en su mayoría realizan el esfuerzo por enviar la misma en la forma y los plazos establecidos.

Capítulo I

Demanda de Servicio de Justicia

Ejercicio 2007

1. Consideraciones previas

Si bien el Anuario Estadístico analiza información respecto a distintas dimensiones de la actividad de las sedes judiciales, este primer capítulo se concentra en lo que refiere estrictamente a la demanda de Servicio de Justicia. Se entiende por demanda de Servicio de Justicia a la necesidad de la Sociedad por la resolución de un conflicto en el ámbito de la Justicia. A los efectos de este trabajo la demanda se corresponde con la cantidad de asuntos iniciados ante las sedes jurisdiccionales, los cuales concluyen mediante una resolución judicial, que pone fin al proceso en esa instancia.

Sin embargo, como siempre resaltamos, existen similares necesidades por parte de la Sociedad que no tienen su correlato en un asunto judicial, en tanto se encausan por otros caminos. Uno de ellos es el Instituto de la Conciliación Previa, instancia previa al inicio del proceso en el ámbito de la materia Civil (con las excepciones previstas en el art. 294 del CGP). Sucede lo mismo con las conciliaciones que en materia laboral se realizan en la órbita del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Por último, es preciso mencionar la existencia de los Centros de Mediación del Poder Judicial. Estos constituyen cinco oficinas, de las cuales cuatro funcionan en barrios alejados del centro de Montevideo, donde se tratan asuntos que los ciudadanos llevan a los mismos para intentar acuerdos que eviten efectuar el inicio de un asunto judicial.

Existen diversas materias especializadas en el tratamiento de los asuntos judiciales según la problemática que se plantee en ellos. Se desarrolla a continuación una breve definición no estrictamente jurídica del significado de cada una de modo de hacer más fácil para todos los lectores la comprensión de los conceptos que aquí se utilizan.

En Montevideo y en algunos lugares del interior del país existe especialización y un juzgado se encarga solamente de una materia, pero en el interior los juzgados muchas veces entienden en varias materias.

Se tratarán las materias adolescentes, aduanero, civil, concursal, contencioso administrativo, faltas, familia, familia especializado, penal y tr abajo.

También se hará mención a los juzgados de conciliación y de paz que si bien no constituyen una materia en sí misma, consideramos que es importante detallar su actividad.

- **Materia Adolescentes** (antes conocida como menores infractores): los juzgados que entienden en esta materia se encargan de determinar las responsabilidades (penales) de los adolescentes (mayores de 13 y hasta 18 años de edad) que realizan actos aparentemente delictivos. Se rige por el nuevo Código de la Niñez y la Adolescencia (CNA) - Ley 17.823.

- **Materia Aduanera:** entiende en casos de contrabando y otras infracciones aduaneras cuando se intenta introducir mercadería al país sin pagar los impuestos que corresponden. Se rige por el Código Aduanero y por leyes especiales sobre la materia.

- **Materia Civil:** trata de los asuntos en los cuales las acciones de una persona generan un daño en otra y por ello se reclama una reparación económica. El daño puede ser producto del incumplimiento de un contrato o de la realización de un hecho ilícito con o sin intención. La reparación en todos los casos será el pago de una suma de dinero o la realización de actos que puedan ser medidos en su equivalente en dinero. Se regula por el Código Civil. Incluye los asuntos comerciales (relaciones entre comerciantes o cuando las personas realizan actos de comercio).

- **Materia Concursal:** entiende en asuntos que tienen que ver con quiebras, concordatos de empresas o liquidaciones de las sociedades comerciales. Además trata de temas relacionados con la liquidación de bancos. Cuando una empresa “da concordato” se juntan en un solo expediente todos los créditos de los acreedores para determinar de que forma el empresario podrá pagarlos (por ejemplo permitiéndole que pague menos y con más plazo). Se regula por el Código de Comercio y a través de leyes especiales.

- **Materia Contencioso Administrativo:** trata de los asuntos en que el Estado es demandado, o sea cuando se le reclama a alguna dependencia del Estado el pago de una suma de dinero adeudada.

- **Materia Faltas:** se encarga de atribuir responsabilidades a quienes hayan cometido hechos que puedan constituir una falta. La falta es un delito menos grave que el delito penal por lo que la ley entiende que debe tratarse con más benevolencia (si se comete una falta se castiga con el pago de una multa y recién si ella no se paga, la persona podrá “pagar” con prisión equivalente).

Las faltas pueden ser acciones cometidas contra el orden público (por ejemplo: falta de respeto a la autoridad), contra la moral (decir “piropos” o hacer ademanes groseros a una mujer), contra la salud pública, contra la integridad física (velocidad excesiva), contra la propiedad (fijación de afiches en las paredes). Se regula por el Código Penal (Libro III).

- **Materia Familia:** es la materia que estudia lo referente a las relaciones personales y económicas entre los miembros de la familia. Por ejemplo, cuando esas personas contraen matrimonio, tienen hijos o los adoptan, se divorcian, fallecen u otras situaciones similares. También comprende asuntos “de dinero” que tengan relación con temas familiares como ser el pago de una pensión alimenticia a los hijos, la separación de los bienes de un matrimonio cuando éste se divorcia, entre otros. Se regula por el Código Civil.

- **Materia Familia Especializado:** se encarga de los asuntos de violencia doméstica, o sea cualquier acción que afecte los derechos humanos de una persona causada por otra con la que tenga o haya tenido una relación afectiva o de parentesco (por ejemplo violencia contra un hijo, contra un padre, abuelo, contra la novia o la esposa). Esta violencia puede ser física, emocional, sexual o económica. Se rige por la ley 17.514 sobre violencia doméstica. También se encarga de los asuntos que tienen que ver con los niños que tienen afectados sus derechos (niños hasta 13 años), esos temas se llaman “asuntos tutelares”. Por ejemplo, niños con inconvenientes de salud que necesiten atención, niños con problemas de adicción a las drogas, u otros casos en que los mismos tengan sus derechos amenazados o vulnerados. Se rige por el CNA.

- **Materia Penal:** se encarga de atribuir responsabilidades a quienes hayan cometido hechos con apariencia delictiva o cuando sean detenidos “in fraganti” (en el momento de cometer el delito). Dentro del proceso penal también se trabaja tratando de encontrar a los responsables de un hecho ilícito cometido (cuando se denuncia un hurto, por ejemplo y se busca a los posibles autores). A diferencia de la materia civil (que encuentra responsables civiles), en la materia penal la responsabilidad implica la privación de libertad o el pago de una multa. Se regula por el Código Penal.

- **Materia Trabajo:** es la materia que se encarga de las relaciones individuales de trabajo entre el trabajador y su empleador. Trata temas de despido, reclamos de pago de horas extras, licencia, aguinaldo, etc.

- **Juzgados de Conciliación (existen sólo en Montevideo):** son juzgados cuyo cometido es el de cumplir con un requisito previo al inicio del proceso civil, que es el intento de llegar a un acuerdo entre las partes (conciliación previa). Si ella no se consigue, se puede iniciar el juicio civil propiamente dicho. En el interior el requisito de la conciliación previa se cumple en los Juzgados de Paz.

- **Juzgados de Paz:** tratan de asuntos similares a los de la materia civil pero cuando el monto que se reclama es menor al de los juzgados civiles. También entiende en asuntos de desalojos y en el interior realizan tareas de registro civil (nacimientos, matrimonios, reconocimientos y defunciones).

En el caso de algunos juzgados seccionales del interior, cuando su sede se encuentra en un lugar distinto al del juzgado letrado, entiende además en asuntos penales de urgencia (competencia penal de urgencia). Consiste en la realización por parte del juez seccional de los primeros actos al producirse un hecho con apariencia delictiva y luego le da paso a la intervención del juez letrado que sea competente. Esta competencia existe ya que en materia penal se requiere una intervención inmediata y el juez seccional es el que se encuentra más cerca de la situación.

Por último cabe realizar algunas precisiones respecto a los aspectos más operativos del concepto de asunto iniciado. En relación a la definición asuntos iniciados en materia penal, éstos incluyen actuaciones sueltas, presumarios, sumarios y cúmulos (únicamente la causa madre). En materia de adolescentes con la misma lógica los asuntos iniciados incluyen las actuaciones sueltas, las indagatorias y los procesos infraccionales. En el caso de los Juzgados con competencia en las anteriores materias en el interior del País cabe destacar que se incluyen dentro sus asuntos iniciados aquellos que por competencia de urgencia en materia penal y de adolescentes (art.45 del CPP) son iniciados ante los Juzgados de Paz. Si bien a los efectos de mostrar la incidencia que tales asuntos tienen en la carga de trabajo de los Juzgados de Paz, son presentados en los cuadros que analizan la actividad de los mismos, no son sumados a la demanda total, ya que los mismos luego tramitan en el Juzgado Letrado competente.

2. Demanda de Servicio de Justicia a nivel nacional

Considerando la totalidad de las sedes judiciales del país, en todas las instancias y materias, se iniciaron en el 2007 la suma de 200.004 asuntos jurisdiccionales tal como fueron definidos previamente.

La demanda de Servicio de Justicia correspondiente al año 2007 muestra con respecto al 2006 una diferencia de 2.595 asuntos, que supuso un incremento de 1,3%. Tal como se planteaba en el Anuario Estadístico 2006, la evolución del total de asuntos iniciados parece haber entrado en un período de estabilidad, consolidada a partir del ejercicio 2005.

Sin embargo, dicha estabilidad en la demanda global no significa que no se hayan registrado algunas variaciones en función de ciertas instancias y/o competencias, lo cual sería la manifestación de hechos o cambios que afectan puntualmente la dinámica de algunas de ellas. A modo de adelanto de lo que se analizará en el desarrollo de este trabajo, tal sería el caso de la demanda de servicio de Justicia ante la Suprema Corte de Justicia, órgano que experimentó en el 2007 un aumento del 70% de los asuntos iniciados; o de los Juzgados Letrados con competencia en materia de Concurso, que por el contrario vieron un descenso del 43%, por nombrar los casos más sobresalientes.

3. Demanda de Servicio de Justicia según localización geográfica

Una primera distinción al interior del total es considerando las dos grandes áreas geográficas que habitualmente se utilizan para dividir el país: Montevideo e Interior. Es así que sin considerar los asuntos iniciados ante la Suprema Corte de Justicia y ante los Tribunales de Apelaciones los cuales son órganos con competencia nacional, se observa que en el 2007 el 56,7% de los asuntos se iniciaron en el interior del país y el 43,3% en Montevideo. Este predominio del Interior en el total de la demanda, es una tendencia que se viene registrando desde el año 2003. Puede sostenerse que existe una muy importante vinculación entre la proporción de asuntos iniciados sobre el total y el peso proporcional que tiene la población de estas grandes áreas en el país. Lo mismo se repite al analizar por departamentos, dado que los departamentos de Canelones y Maldonado son los que poseen la proporción más alta de asuntos iniciados. En comparación con el año 2006, el interior del país registró un aumento de casi 3% como producto fundamentalmente del aumento de la demanda en el departamento de Canelones, dado que el resto de los departamentos no presentaron variaciones considerables de un año para otro.

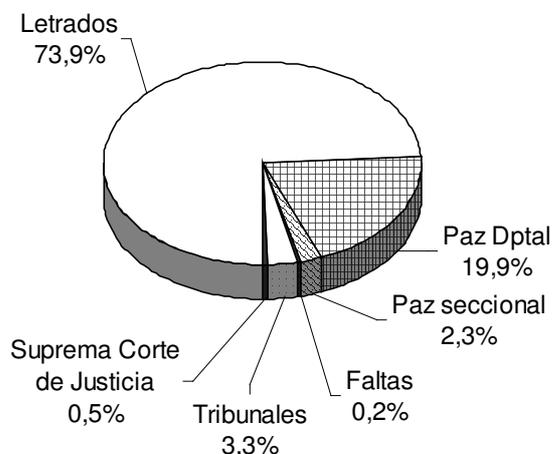
**Asuntos iniciados según departamento
Ejercicio 2007**

	Cifras Absolutas	Cifras Relativas
TOTAL	192.586	100,0%
Montevideo	83.340	43,3%
Interior	109.246	56,7%
Canelones	26.015	13,5%
Maldonado	9.532	4,9%
Salto	7.796	4,0%
Colonia	6.671	3,5%
Cerro Largo	6.203	3,2%
Soriano	5.871	3,0%
Paysandú	5.846	3,0%
Tacuarembó	5.144	2,7%
Rivera	5.057	2,6%
Rocha	4.626	2,4%
San José	4.516	2,3%
Lavalleja	4.351	2,3%
Río Negro	3.426	1,8%
Durazno	3.423	1,8%
Treinta y Tres	3.415	1,8%
Florida	3.384	1,8%
Artigas	2.833	1,5%
Flores	1.137	0,6%

4. Demanda de Servicio de Justicia según la competencia Jurisdiccional de la sede

La distribución de la demanda según la competencia jurisdiccional de la sede sigue los mismos parámetros que años anteriores. Particularmente en el 2007, el 73,9% de los asuntos se iniciaron ante los Juzgados Letrados y un 19,9% ante los Juzgados de Paz Departamental, tanto de Montevideo como del interior del país.

Asuntos iniciados según la competencia jurisdiccional de la sede. Todo el país. Ejercicio 2007



COMPETENCIA DE LA SEDE	ASUNTOS INICIADOS 2007
Letrados	147.752
Paz Departamental	39.793
Paz Seccional	4.565
Faltas	476
Tribunales de Apelaciones	6.509
Suprema Corte de Justicia	909
Total	200.004

Al observar como se distribuyen los asuntos según la competencia jurisdiccional de la sede, diferenciando Montevideo y el Interior, surge que la proporción de asuntos iniciados ante los Juzgados Letrados es mayor en el Interior que en Montevideo, sucediendo lo contrario a nivel de los Juzgados de Paz Departamental.

Cantidad de asuntos iniciados por grandes áreas según competencia jurisdiccional de la sede. Ejercicio 2007

	MONTEVIDEO	INTERIOR	TOTAL
Letrados	56.767 68,1%	90.985 83,3%	147.752 76,7%
Paz Departamental	26.097 31,3%	13.696 12,5%	39.793 20,7%
Paz Seccional	-	4.565 4,2%	4.565 2,4%
Faltas	476 0,6%	(*)	476 0,2%
Total	83.340 100%	109.246 100%	192.586 100%

(*) – En el interior los procesos por Faltas se inician en los Juzgados de Paz.

PODER JUDICIAL
DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

El cuadro que sigue a continuación resume la cantidad de asuntos iniciados según la competencia de la sede por departamento.

Asuntos Iniciados por competencia de la sede y por departamento
(Entre paréntesis número de sedes correspondientes a cada categoría)

AÑO 2007

	TOTAL	Letrados	Faltas	Paz Deptal.	Paz de Ciudad	Paz de 1ª Categoría	Paz de 2ª Categoría	Paz Rural
Suprema Corte de Justicia¹	909	-	-	-	-	-	-	-
Tribunales²	6.509 (15)	-	-	-	-	-	-	-
Total Montevideo	83.340	56.767 (99)	476 (1)	26.097 (38)	-	-	-	-
Artigas	2.833	2.267 (5)	-	452 (2)	-	92 (2)	22 (5)	-
Canelones	26.015	22.306 (18)	-	2.235 (7)	1.456 (17)	18 (1)	-	-
Cerro Largo	6.203	4.961 (6)	-	1.143 (3)	14 (1)	27 (3)	45 (3)	13 (2)
Colonia	6.671	6.010 (6)	-	233 (3)	412 (7)	15 (2)	1 (1)	-
Durazno	3.423	2.874 (3)	-	350 (1)	65 (1)	116 (5)	11 (2)	7 (1)
Flores	1.137	984 (2)	-	133 (2)	-	-	20 (3)	-
Florida	3.384	2.728 (3)	-	477 (2)	41 (3)	108 (5)	30 (3)	-
Lavalleja	4.351	3.440 (3)	-	637 (1)	148 (1)	109 (4)	17 (3)	-
Maldonado	9.532	7.556 (9)	-	1.557 (4)	397 (3)	22 (1)	-	-
Paysandú	5.846	4.713 (6)	-	989 (3)	27 (1)	117 (6)	-	-
Río Negro	3.426	2.852 (4)	-	511 (2)	-	59 (3)	4 (3)	-
Rivera	5.057	4.166 (5)	-	799 (2)	28 (1)	55 (3)	9 (2)	-
Rocha	4.626	3.917 (6)	-	413 (2)	276 (3)	14 (1)	6 (1)	-
Salto	7.796	6.272 (6)	-	1.415 (3)	-	44 (4)	65 (4)	-
San José	4.516	3.727 (3)	-	450 (2)	289 (2)	46 (2)	4 (1)	-
Soriano	5.871	5.147 (5)	-	587 (3)	71 (1)	49 (4)	17 (4)	-
Tacuarembó	5.144	4.186 (4)	-	920 (3)	10 (1)	28 (6)	0 (2)	-
Treinta y Tres	3.415	2.879 (3)	-	395 (1)	11 (1)	97 (4)	33 (1)	-
Total interior del país	109.246	90.985	476	13.696	3.245	1.016	284	20
TOTAL NACIONAL	200.004	147.752	476	39.793	3.245	1.016	284	20

¹ Órgano Jurisdiccional con competencia nacional (con asiento en Montevideo)

² Órganos Jurisdiccionales con competencia nacional (con asiento en Montevideo)

5. Demanda de Servicio de Justicia según materia

Además de estudiar la demanda de Servicio de Justicia en relación a la competencia jurisdiccional de la sede, es posible diferenciar la totalidad de los asuntos en dos grandes grupos de materias, los cuales responden a las diferentes normas procesales que los regulan. De este modo se encuentran por un lado las materias reguladas por el CGP a las cuales en conjunto se las denominan materia civil (Civil, Familia, Trabajo, Contencioso Administrativo, Concurso y los asuntos tramitados ante los Juzgados de Paz) y por otro lado las materias Penal, Adolescentes, Aduana y Faltas, las que se rigen por sus respectivas normas procesales.

En el año 2007, el 75% de la demanda de Servicio de Justicia correspondió a la materia Civil, y el restante 25% a Penal, Adolescentes, Aduana y Faltas. A nivel general estas proporciones permanecieron iguales respecto a los años anteriores.

La distribución de los asuntos según materias tiene algunas diferencias según Montevideo y el interior del País. En Montevideo el peso de la materia Civil amplio es mayor que en el interior, mientras que los asuntos de Penal, Adolescentes, Aduana y Faltas la proporción en el total es mayor en los departamentos del interior que en Montevideo.

Asuntos Iniciados por materias según grandes áreas Ejercicio 2007

	MONTEVIDEO	INTERIOR	TOTAL
Civil	73.274 88%	70.476 65%	143.750 75%
P, A, A,F	10.066 12%	38.770 35%	48.836 25%
Total	83.340 100%	109.246 100%	192.586 100%

El análisis por departamento muestra nuevamente la relevancia que tiene el departamento de Canelones, el cual fue el que mostró el más importante incremento respecto al 2006, aunque sólo en materia civil.

**Asuntos Iniciados por materia, según departamento
Ejercicio 2007**

	CIVIL AMPLIO	PENAL	ADOLESCENTES	ADUANA	FALTAS
Artigas	1.708	1.031	71	9	14
Canelones	17.084	8.563	228	0	140
Cerro Largo	3.622	2.192	13	14	362
Colonia	3.985	2.606	53	22	5
Durazno	1.969	1.256	99	3	96
Flores	892	230	10	0	5
Florida	2.297	898	160	6	23
Lavalleja	2.331	1.581	129	2	308
Maldonado	6.330	2.893	160	9	140
Paysandú	4.288	1.437	90	19	12
Río Negro	2.203	1112	105	5	1
Rivera	3.275	1.660	95	23	4
Rocha	3.414	1.114	68	20	10
Salto	5.434	2.251	46	11	54
San José	3.403	1.004	94	0	15
Soriano	3.497	2.265	87	4	18
Tacuarembó	2.566	2.545	19	2	12
Treinta y Tres	2.178	1.093	23	10	111
Montevideo	73.274	8.611	572	407	476
Total	143.750	44.342	2.122	566	1.806

6. Relación demográfica judicial

En este apartado se analiza la relación entre los asuntos iniciados y la población que podría teóricamente hacer uso del Servicio de Justicia. Esta relación denominada demográfica judicial tiene en este trabajo tres expresiones: la relación ente la demanda de Servicio de Justicia presentada y la población que potencialmente puede hacer uso del servicio; la relación entre la población y la cantidad de jueces; y la relación entre la cantidad de asuntos iniciados y la cantidad de jueces que efectivamente ocupan la función (ver nota en el cuadro Cantidad de Jueces cada 10.000 habitantes – Cantidad de asuntos iniciados por Juez).

La relación entre la demanda de Servicio de Justicia y la población se materializa en una tasa de asuntos iniciados cada mil habitantes, la cual se calcula para el total de la demanda y para las principales materias. Las mismas se definen a continuación:

- a) **Tasa total:** cantidad de asuntos iniciados cada mil habitantes. Se considera los asuntos iniciados en todas las materias civiles, incluidos los Juzgados de Paz. En materia Penal se incluyen presumarios y sumarios, además de las actuaciones “sueltas”.

b) **Tasa Civil:** cantidad de asuntos iniciados ante los Juzgados Letrados del área civil (Civil, Familia, Laboral, Contencioso Administrativo, Concursal) y de Paz Departamental, cada mil habitantes.

c) **Tasa Penal:** cantidad de asuntos penales iniciados cada mil habitantes mayores de 18 años.

d) **Tasa Adolescentes:** cantidad de asuntos iniciados en materia de Adolescentes cada mil habitantes mayores de 13 años y menores de 18 años.

Considerando la totalidad de la demanda y de la población (tasa total), se iniciaron en el 2007, 59,4 asuntos cada 1.000 habitantes. En Montevideo por su parte la cantidad de asuntos iniciados cada 1.000 habitantes fue 62,9, mientras que en el interior se iniciaron 57 asuntos cada 1.000 habitantes. Estas tasas permanecieron estables respecto al 2006, salvo la tasa total del Interior que en el 2006 fue 60,2.

Respecto a los asuntos iniciados en materia civil, se iniciaron a nivel nacional 44,4 asuntos cada 1.000 habitantes, en tanto en Montevideo la tasa fue de 55,3 y en el interior de 36,8. La tasa penal fue en el 2007 para el total del país de 19,2 asuntos cada 1.000 personas mayores de 18 años, mientras que al contrario que para la tasa civil, la tasa penal se incrementa para el interior donde se iniciaron 27,1 asuntos por cada 1.000 personas mayores de 18 años, en Montevideo el valor de la misma desciende a 8,7. Por su parte, la tasa adolescentes fue de 59 asuntos cada 1.000 adolescentes de entre 13 y 18 años de todos el país, siendo mayor como se observa en el cuadro en Montevideo que en el interior.

**Asuntos iniciados cada mil habitantes, por materia según departamento
Ejercicio 2007**

DEPARTAMENTO	CIVIL	PENAL	ADOLESCENTES	TOTAL
Artigas	21,9	20,5	9,3	36,3
Canelones	35,2	25,2	5,7	53,6
Cerro Largo	41,8	37,4	1,8	71,7
Colonia	33,4	30,3	5,4	55,9
Durazno	33,5	31,9	18,6	58,2
Flores	35,5	13	4,9	45,3
Florida	33,7	18,6	28,6	49,6
Lavalleja	38,3	36,2	26,4	71,4
Maldonado	45,2	29,7	14,1	68
Paysandú	37,9	19	8,6	51,6
Río Negro	40,8	30,9	21,8	63,5
Rivera	31,2	24	9,9	48,2
Rocha	48,8	22,5	12,1	66,1
Salto	44,1	28	3,9	63,3
San José	33	13,7	11,2	43,8
Soriano	41,4	38,9	12	69,4
Tacuarembó	28,4	41,9	2,3	56,8
Treinta y Tres	44,2	32,5	5,4	69,2
Interior	36,8	27,1	9,5	57
Montevideo	55,3	8,7	5,9	62,9
Total	44,4	19,2	8,1	59,4

Como se desarrolló al inicio de este apartado también se analiza la relación entre la población y la cantidad de jueces, y entre esta última y la cantidad de asuntos iniciados. Mientras que el primer indicador representa la cantidad de personas que potencialmente pueden requerir la intervención, en el caso del segundo indicador se trata de una aproximación a la carga de trabajo que tiene el Juez en promedio, medida en términos de asuntos iniciados.

Respecto al primero, Uruguay contó en el 2007 con 1,34 jueces cada 10.000 habitantes, mientras que para el departamento de Montevideo dicho valor desciende a 1,03 y para el interior del País el mismo es de 1,29 jueces cada 10.000 habitantes.

En relación al segundo indicador, en el año 2007 en promedio un juez atendió 461 asuntos nuevos considerando la totalidad del país. En Montevideo, cada juez en promedio

inició 608 asuntos, mientras que en el interior la cifra fue 442. Entre los departamentos del interior del país Canelones seguido de Maldonado fueron aquellos en los que se iniciaron mayor cantidad de asuntos por juez, mientras que lo contrario sucede en el departamento de Flores tal como puede apreciarse en el cuadro que sigue.

Cabe recordar como todos los años, que estos indicadores constituyen una aproximación al dato real, como consecuencia de la existencia de comunidades geográficas, las cuales están integradas por dos o más sedes, cuya titularidad la tiene un solo Juez. En esos casos puede existir una leve alteración del dato, subestimando el indicador para el departamento en que reside el Juez, dado que los asuntos que tiene a su cargo están distribuidos en distintos departamentos. Viceversa, los departamentos en los que efectivamente se inician los asuntos pero que los atiende un Juez de otro departamento, el número de asuntos iniciados por Juez se sobrestima.

Cantidad de Jueces cada 10.000 habitantes – Cantidad de asuntos iniciados por Juez, según departamento – Ejercicio 2007

Departamento	N° Jueces	Asuntos Iniciados por Juez	N° de Jueces cada 10.000 hab.
Artigas	12	236	1,5
Canelones	42	619	0,9
Cerro Largo	14	443	1,6
Colonia	18	371	1,5
Durazno	10	342	1,7
Flores	5	227	2
Florida	10	338	1,5
Lavalleja	10	435	1,6
Maldonado	16	596	1,1
Paysandú	15	390	1,3
Río Negro	11	311	2
Rivera	11	460	1
Rocha	12	386	1,7
Salto	14	557	1,1
San José	10	452	1
Soriano	14	419	1,7
Tacuarembó	13	396	1,4
Treinta y Tres	10	342	2
Total Interior	247	442	1,29
Promedio	14	401	1
Mínimo	5	227	0,9
Máximo	42	619	2
Montevideo	137	608	1,03
Total de País(*)	434	461	1,34

(*) – Tanto en la cantidad de Jueces como en la cantidad de asuntos iniciados, se incorpora la Suprema Corte de Justicia y los Tribunales de Apelaciones

No se encuentran incluidos en este cuadro:

- ✓ Los jueces que tienen como función el Registro Civil en el Interior.
- ✓ Los jueces adscriptos al Juez titular de la sede, que provenían de otras sedes que constituyen actualmente comunidades geográficas.
- ✓ Los cargos de Juez que corresponden a vacantes de Jueces de Paz Rural y Jueces de Paz de 2° categoría
- ✓ Los Jueces suplentes
- ✓ Los cargos de Juez que desempeñan los Asesores Técnicos Letrados, los Prosecretarios Letrados, y el Director de División Comunicación Institucional.
- ✓ Los Jueces de Conciliación

Relación Total de Jueces /Población del País

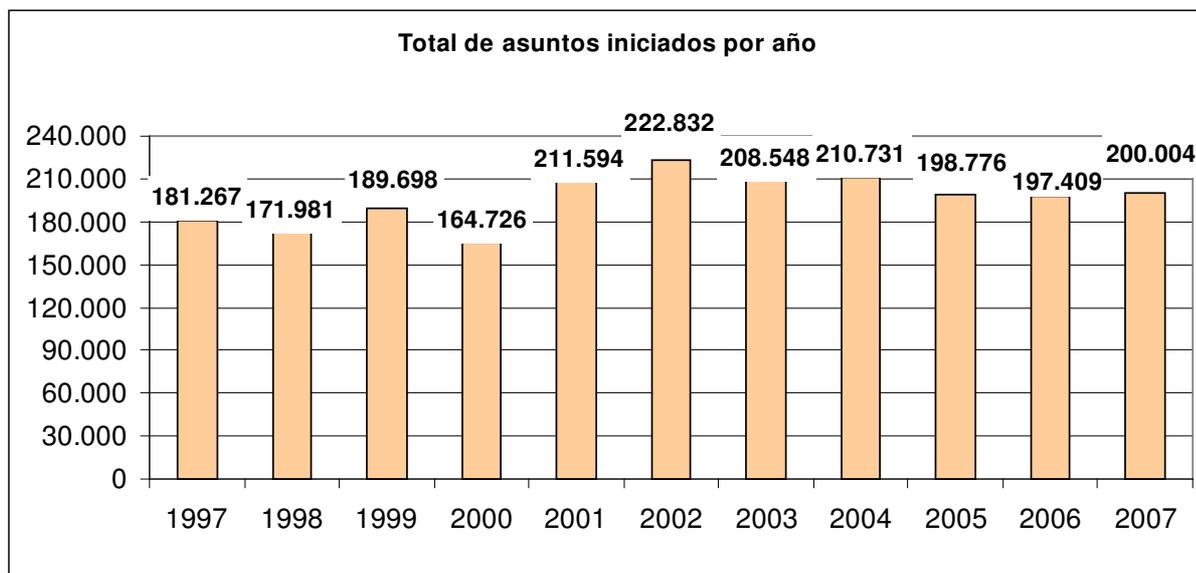
476	3.241.003 habitantes(*)	1 Juez cada 6.809 habitantes
------------	--------------------------------	-------------------------------------

- ✓ No se encuentran incluidos en este cuadro los cargos de Juez que desempeñan los Asesores Técnicos Letrados, los Prosecretarios Letrados y el Director de División Comunicación Institucional

(*) – Instituto Nacional de Estadística. Censo Nacional de Población Año 2004

A continuación se presenta la evolución de la demanda de Servicio de Justicia en la última década, a nivel global y según materia y competencia de la sede.

En el gráfico que sigue es posible observar que los años 2000 y 2002 han sido los años “pico” del período 1997-2007. El año 2000 fue el que registró el volumen más bajo de asuntos iniciados, mientras que el año 2002 mostró el número más elevado. Luego del año 2002, comenzó un tendencia de lento descenso en la cantidad de asuntos iniciados, la que en los últimos tres años se ha mantenido entorno a los 199.000 asuntos.³



Nota: Hasta el año 2001 no se incluyen las faltas en este gráfico.

³ Para realizar una correcta lectura de esta evolución es preciso recordar que el año 2004 constituyó por diversos motivos un año atípico que alteró la contabilización de los asuntos iniciados. A modo de resumen los factores que produjeron tal alteración fueron:

1. La implantación del Sistema de Identificación Unica de Expedientes.
 - 1.1. En algunas sedes la existencia de expedientes con igual número de fichas, obligó a su reidentificación con un número correspondiente al 2004, a pesar de haber sido asuntos iniciados en años anteriores.
 - 1.2. La asignación de esta numeración desde el inicio del expediente supuso contar en los juzgados de Paz del interior del país a las conciliaciones como asunto iniciado, lo que condujo a un incremento de los mismos. En ejercicios posteriores se solicitó expresamente que esta etapa no fuera considerada.
2. En materia Penal, se modificó la solicitud del dato de asuntos iniciados debiéndose contar las actuaciones sueltas como presumarios. Si bien en Montevideo, no afectó en término de variaciones, en el interior la cantidad de asuntos iniciados en materia penal y adolescentes se vieron incrementadas.
3. Finalmente los asuntos iniciados por el art. 45 del CPP, (competencia de urgencia en materia penal de los Juzgados de Paz), dejaron de ser sumados a los asuntos de los Juzgados de Paz luego de haberse constatado que los mismos venían siendo contados en los Juzgados Letrados una vez que éstos los reciben.

Capítulo II

Actividad Jurisdiccional en la Suprema Corte de Justicia

1. Demanda de Servicio de Justicia ante la SCJ

La demanda de Servicio de Justicia ante la Suprema Corte de Justicia registró un importante incremento en el año 2007. Se iniciaron en dicho ejercicio, 909 asuntos un 70% más que en el 2006. Este incremento es producto fundamentalmente del aumento de las acciones de inconstitucionalidad presentadas, que pasaron de ser 144 en el 2006 a ser 463 en el 2007.

Cabe realizar una precisión respecto a los asuntos iniciados en la Suprema Corte de Justicia. No todos los asuntos elevados ante este órgano pasan a estudio de los Ministros, existe una proporción de los mismos que por distintas razones se declaran inadmisibles. Por esta razón, se considera como asunto iniciado únicamente aquellos que efectivamente son estudiados por los Ministros.

A continuación se presenta un cuadro donde se muestra la variedad de asuntos en los que tiene competencia la Suprema Corte de Justicia, algunos de los cuales son competencia originaria y otros constituye la instancia de alzada.

Asuntos iniciados ante la Suprema Corte de Justicia según tipo de procedimiento Año 2007

	Cifras absolutas	Porcentaje
Acción de inconstitucionalidad	463	50,9%
Excepción de inconstitucionalidad	106	11,7%
Inconstitucionalidad de oficio	9	1%
Casación	218	24%
Contienda de competencia	25	2,8%
Recurso de queja por denegación de casación	20	2,2%
Recurso de queja por denegación de excepción de inconstitucionalidad	17	1,9%
Recurso de revisión	21	2,3%
Ejecución de sentencia extranjera	2	0,2%
Causa diplomática	9	1%
Otros	19	2,1%
Total	909	100%

En particular, las casaciones iniciadas en el 2007 también superaron en número a las del año 2006. El total de las mismas en el 2007 alcanzó la cifra de 218, de las cuales el 67%

corresponden a la materia civil. Las restantes materias registraron porcentajes similares entre sí (en promedio 10%).

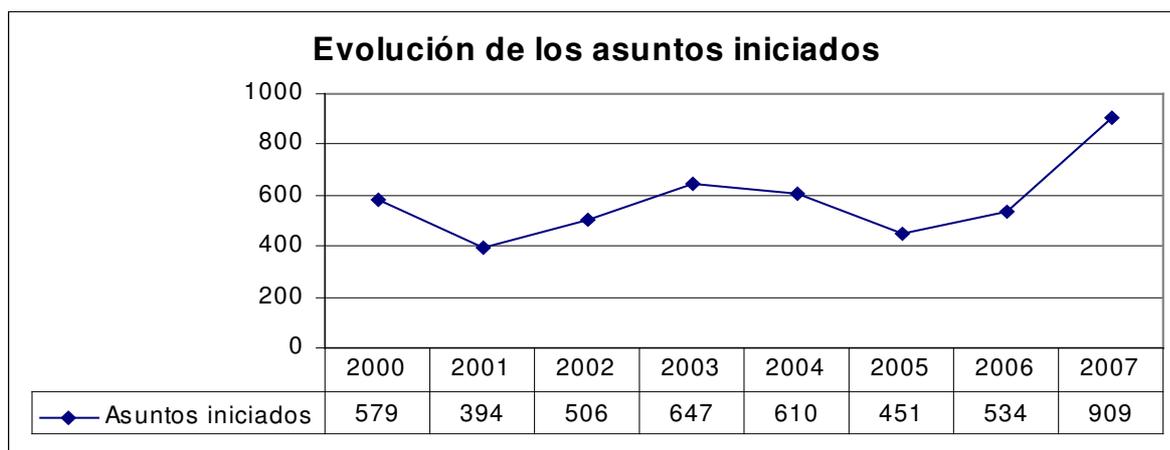
En el año 2007, de las 218 casaciones que pasaron a estudio de los ministros, se dictó sentencia definitiva en 102, de las cuales 34 son sentencias que acogieron la casación y 68 a sentencias que desestimaron la casación. Los restantes recursos de casación continuaron su trámite.

Casaciones iniciadas según materia Año 2007

Materia	Cifras absolutas	Porcentaje
Civil	147	67,4%
Laboral	27	12,4%
Familia	19	8,7%
Penal	25	11,5%
Total	218	100%

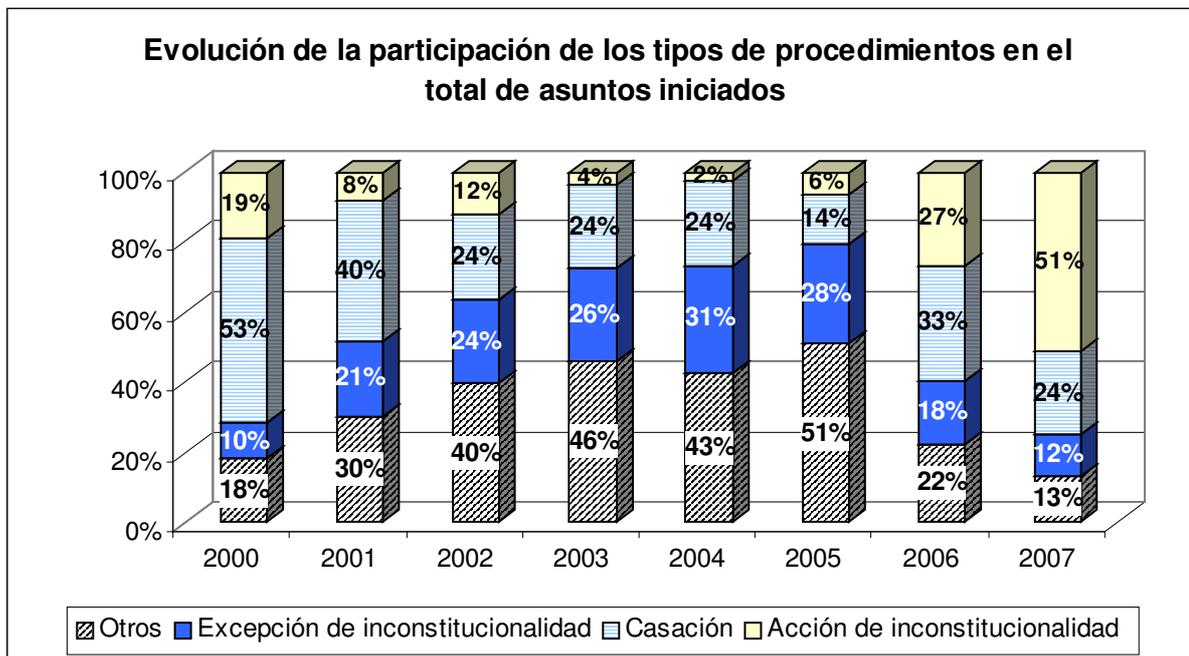
En cuanto a las inconstitucionalidades iniciadas, 78 se desestimaron y 57 se declararon inadmisibles, las restantes continuaron su trámite.

En el gráfico que sigue se puede ver la evolución del total de asuntos iniciados ante la Suprema Corte en el período 2000 – 2007. En primer lugar, se advierte que la demanda ante este órgano es algo fluctuante, siendo el año 2007 el que registra el volumen más alto de asuntos iniciados.



La evolución de los asuntos iniciados según el tipo de procedimiento se presenta en el gráfico que viene a continuación. En el mismo se observa claramente el crecimiento que

han tenido las acciones de inconstitucionalidad en los últimos años siendo en el 2007 el 51% del total de asuntos iniciados.



2. Resoluciones de la Suprema Corte de Justicia

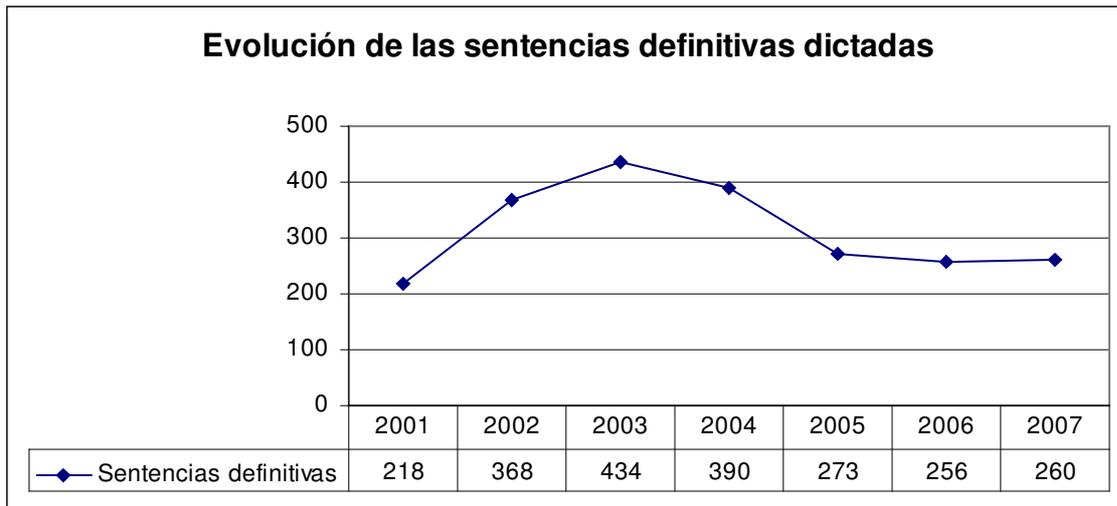
De las 3.269 resoluciones judiciales dictadas por la Suprema Corte de Justicia en el año 2007 un 8% fueron sentencias definitivas y un 5% sentencias interlocutorias.

Respecto a las sentencias definitivas, la mayoría – el 95% - corresponden a asuntos ingresados a este órgano en los años 2006 y 2007.

Resoluciones Jurisdiccionales Año 2007

Tipo de resolución	Cantidad	Porcentaje
Sentencias definitivas	260	8%
Sentencias interlocutorias	164	5%
Decretos de mero trámite	2.845	87%
Total	3.269	100%

Como luce en el siguiente gráfico, la evolución de la cantidad de sentencias definitivas dictadas experimentó un descenso en el 2005, año luego del cual se ha mantenido estable.



3. Expedientes en trámite

El último punto refiere a la cantidad de expedientes en trámite que este órgano tenía al 31.12.07. Los mismos sumaron 656, de los cuales 603 son asuntos que ingresaron en el año 2007 y 50 en el 2006.

Capítulo III

Actividad Jurisdiccional en los Tribunales de Apelaciones

Al igual que la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones son órganos con competencia nacional, lo que supone que reciben asuntos provenientes de juzgados de todo el país.

Se analizan en este capítulo los datos más significativos de la actividad de estas sedes: asuntos recibidos según tipo, sentencias dictadas y recursos interpuestos.

Respecto a la cantidad de asuntos recibidos, los Tribunales de Apelaciones no mostraron importantes variaciones respecto al 2006. En el cuadro que sigue se muestra la cantidad de asuntos recibidos y la variación respecto al 2006.

Variación en la Demanda de Servicio de Justicia en los Tribunales de Apelaciones 2006 – 2007

Materia	2006	2007	Variación
Familia	852	899	5,5%
Civil	2.430	2.424	-0,2%
Trabajo	1.609	1.509	-6,2%
Penal	1.610	1.677	4,2%

En su mayor parte los Tribunales de Apelaciones reciben recursos de apelación de sentencias definitivas. En el año 2007, el 82% de los asuntos recibidos en los Tribunales de Apelaciones en materia penal son recursos de apelación de sentencias definitivas, lo mismo para el 69% de los asuntos de los Tribunales de Apelaciones en materia laboral, y el 51% para aquellos en materia civil⁴. Siempre es necesario considerar que en materia penal, existe el instituto de la *apelación automática* previsto en el inciso segundo del artículo 255 del CPP, el cual establece la apelación de oficio para aquellas sentencias que no fueren apeladas y que impongan penas o medidas de seguridad eliminativas, o ambas a la vez por más de tres años. Esto explica que sea

⁴ Los Tribunales de Apelaciones de Familia no informaron la cantidad de asuntos de recibidos según tipo de recurso.

en materia penal donde se presenta la mayor proporción de recursos de apelación de sentencias definitivas.

Otra particularidad de los Tribunales de Apelaciones que es compartida por todas las materias excepto Penal, es la modalidad del dictado de la sentencia. Se prevé que la misma pueda ser dictada en audiencia o por decisión anticipada. La mayoría de las mismas se dictan por decisión anticipada: esta modalidad es el 98% de las sentencias dictadas en la materia Trabajo, 95% en Civil y 93% en Familia.

En las páginas que siguen se presenta la información fundamental de la actividad de los Tribunales de Apelaciones desarrollada durante el 2007, según materia. Se incorporaron al análisis dos datos en el año 2007: audiencias realizadas por el artículo 344.3 del CGP (este artículo permite al Tribunal en ciertos casos realizar audiencias para diligenciar la prueba presentada por las partes o solicitada de oficio) y expedientes en trámite.

Tribunales de Apelaciones en lo Civil

Asuntos recibidos según tipo, Ejercicio 2007

TURNO	Apelaciones de Sentencia definitiva	Apelaciones de Sentencia interlocutoria	Recurso de Queja	Acción de nulidad	Total de asuntos recibidos
1	199	158	23	7	387
5	168	183	15	4	370
2	185	143	16	11	355
6	189	157	11	8	365
3	160	129	14	3	306
7	156	142	15	5	318
4	187	114	18	4	323
Total	1.244	1.026	112	42	2.424

Sentencias dictadas según naturaleza jurídica, Ejercicio 2007

TURNO	Definitiva		Interlocutoria		Total
	Anticipada	En audiencia	Anticipada	En audiencia	
1	150	29	154	3	336
5	134	19	163	10	326
2	226	3	141	0	370
6	189	6	163	2	360
3	214	8	128	3	353
7	177	10	128	1	316
4	165	21	128	8	322
Total	1.255	96	1.005	27	2.383

Recursos interpuestos según tipo de recurso, Ejercicio 2007⁵

TURNO	Aclaración y ampliación	Casación	Total
1	13	28	41
5	17	8	25
2	17	23	40
6	14	28	42
3	13	41	54
7	5	10	15
4	12	28	40
Total	91	166	257

Otros datos

Audiencias realizadas	Expedientes en trámite 31.12.07
42	184
48	218
11	214
7	254
12	202
21	147
67	219
208	1.438

⁵ El recurso de aclaración y ampliación es para que se dirima en el propio Tribunal, mientras que el de casación es decidido por la Suprema Corte de Justicia.

Tribunales de Apelaciones del Trabajo

Asuntos recibidos según tipo, Ejercicio 2007

TURNO	Apelaciones de Sentencia definitiva	Apelaciones de Sentencia interlocutoria	Recurso de Queja	Acción de nulidad	Total de asuntos recibidos
1	324	155	12		491
2	370	140	3	0	513
3	348	150	7	0	505
Total	1.042	445	22	0	1.509

Sentencias dictadas según naturaleza jurídica, Ejercicio 2007

TURNO	Definitiva		Interlocutoria		Total
	Anticipada	En audiencia	Anticipada	En audiencia	
1	342	12	203	0	557
2	403	2	240	12	657
3	298	7	150	20	475
Total	1.043	21	593	32	1.689

Recursos interpuestos según tipo de recurso, Ejercicio 2007⁶

TURNO	Aclaración y ampliación	Casación	Total
1	18	9	27
2	19	9	28
3	7	11	18
Total	44	29	73

Otros datos

Audiencias realizadas	Expedientes en trámite 31.12.07
34	356
23	190
11	498
68	1.044

⁶ El recurso de aclaración y ampliación es para que se dirima en el propio Tribunal, mientras que el de casación es decidido por la Suprema Corte de Justicia.

Tribunales de Apelaciones de Familia

Asuntos recibidos según tipo, Ejercicio 2007

TURNO	Apelaciones de Sentencia definitiva	Apelaciones de Sentencia interlocutoria	Recurso de Queja	Acción de nulidad	Total de asuntos recibidos
1	S/d	S/d	S/d	S/d	458
2	S/d	S/d	S/d	S/d	441
Total	S/d	S/d	S/d	S/d	899

Sentencias dictadas según naturaleza jurídica, Ejercicio 2007

TURNO	Definitiva		Interlocutoria		Total
	Anticipada	En audiencia	Anticipada	En audiencia	
1	207	4	183	7	401
2	170	23	172	21	386
Total	377	27	355	28	787

Recursos interpuestos según tipo de recurso, Ejercicio 2007⁷

TURNO	Aclaración y ampliación	Casación	Total
1	12	9	21
2	4	6	10
Total	16	15	31

Otros datos

Audiencias realizadas	Expedientes en trámite 31.12.07
44	204
156	254
200	458

⁷ El recurso de aclaración y ampliación es para que se dirima en el propio Tribunal, mientras que el de casación es decidido por la Suprema Corte de Justicia.

Tribunales de Apelaciones en lo Penal

Asuntos recibidos según tipo, Ejercicio 2007

TURNO	Apelaciones de Sentencia definitiva	Apelaciones de Sentencia interlocutoria	Recurso de Queja	Total de asuntos recibidos
1	368	114	4	486
2	451	99	8	558
3	518	112	3	633
Total	1.337	325	15	1.677

Sentencias dictadas según naturaleza jurídica, Ejercicio 2007

TURNO	Definitiva	Interlocutoria	Total
1	357	97	454
2	322	95	417
3	433	122	555
Total	1.112	314	1.426

Recursos interpuestos, Ejercicio 2007⁸

TURNO	Casación
1	3
2	8
3	15
Total	26

Otros Datos

Expedientes en trámite 31.12.07
347
189
321
857

⁸ El recurso de casación es decidido por la Suprema Corte de Justicia.

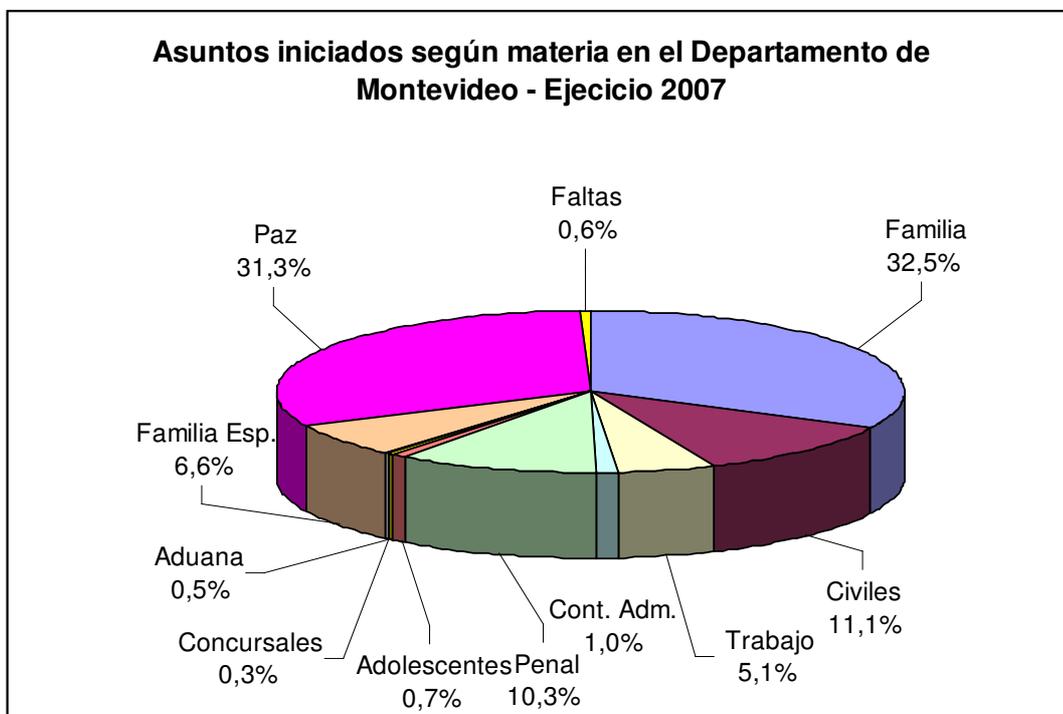
Capítulo IV

Principales Características de la Actividad Jurisdiccional de Montevideo

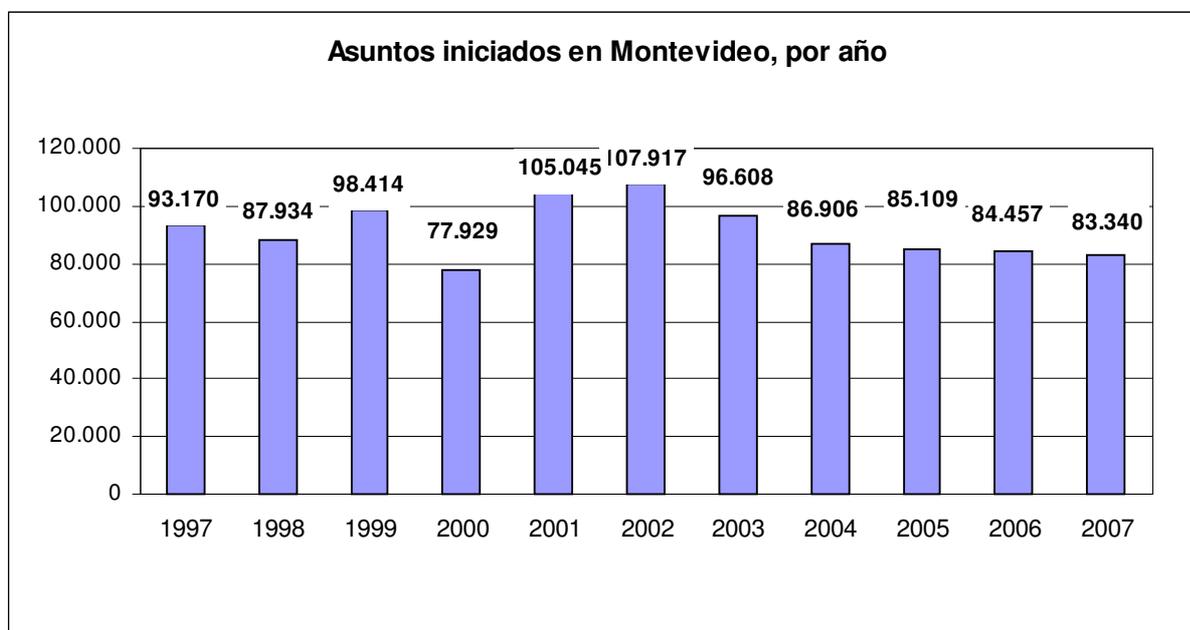
Como ya se indicó en el Capítulo I, en Montevideo se iniciaron durante el 2007 83.340 asuntos, lo que significó el 43,4% de la demanda del país, sin contar aquí los asuntos iniciados ante la Suprema Corte de Justicia y los Tribunales de Apelaciones.

Respecto al 2006, a nivel global la demanda se mantuvo relativamente estable. Según materias, los incrementos porcentuales más importantes se dieron en los Juzgados Letrados en lo Contencioso Administrativo (19,3%) y en los Juzgados Letrados de Familia Especializados (9,6). En el otro extremo, la demanda ante los Juzgados Letrados en materia de Concurso bajó un 43%, al tiempo que la materia Laboral descendió un 10%, similar a lo sucedido ante los Juzgados Letrados con competencia en lo Civil (-9.5%).

En el 2007, el 32,5% de la demanda de Montevideo correspondió a la materia Familia y el 31,3% a los Juzgados de Paz Departamental. Le siguen en importancia la materia civil propiamente dicha (11,1%) y Penal (10,3%).

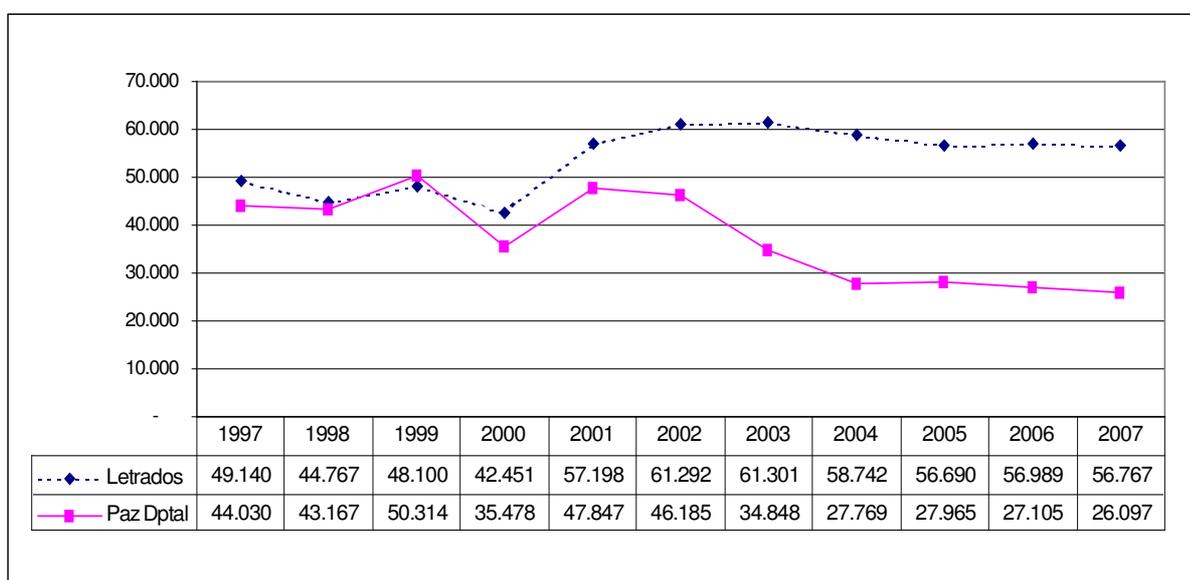


En la última década la demanda de Servicio de Justicia en Montevideo ha tenido variaciones, pero es a partir del 2002 que lentamente comenzó a descender el volumen de la misma en la capital del país.



El análisis del gráfico que sigue muestra la distribución de estos asuntos según la naturaleza jurisdiccional de la sede. En el mismo se puede ver que a partir del año 2000 comienza a generarse una brecha entre ambos tipos de sedes, manteniendo la demanda ante la justicia letrada, niveles ampliamente superiores a los Juzgados de Paz Departamental.

**Asuntos iniciados según naturaleza de la sede jurisdiccional
Montevideo – Ejercicio 2007**



Actividad según materia

- ✓ La demanda ante los catorce **Juzgados Letrados de 1° instancia del Trabajo** disminuyó un 10% respecto al 2006. En el 2007 se iniciaron 4.209 asuntos. Las sentencias definitivas dictadas también disminuyeron un 6%, dictándose en total 1.180. También disminuyeron los expedientes en trámite pero en una magnitud mayor, al 31.12.07 la cantidad de los mismos era un 20% menor que a la misma fecha del año anterior. En relación a las audiencias se realizaron 8.823 de las 9.516 convocadas, es decir un 93%.

- ✓ En los veintiocho **Juzgados Letrados de Familia** la cantidad de asuntos iniciados ascendió en el 2007 un 5% (27.103 asuntos iniciados) pasando a ser la materia con mayor demanda en Montevideo. Las sentencias definitivas dictadas fueron 5.030, un 2,7% más que en 2006. Los expedientes en trámite al 31.12.07 también aumentaron aunque en mayor proporción que la demanda: pasaron de ser 36.456 en 2006 a 40.551 al finalizar el 2007 (un 11% de aumento). Las audiencias realizadas mantuvieron un nivel muy similar al año anterior, siendo las mismas 17.936, de las 19.948 convocadas.

- ✓ La demanda ante los cuatro **Juzgados Letrados de Familia Especializados**, registró un incremento en el entorno del 10% en las dos competencias que éstas sedes tienen: Violencia Doméstica y Código de la Niñez y de la Adolescencia. En materia de Violencia Doméstica se iniciaron 3.599 asuntos, mientras que por el Código de la Niñez y la Adolescencia se iniciaron 1.926 asuntos. En relación a las audiencias realizadas, no se obtuvo para el año la información correspondiente a un turno, lo que implica que no se pueda hacer una evaluación global. De los tres turnos que se tiene información, se puede decir que en promedio cada sede realizó 841 audiencias preliminares y 330 audiencias evaluatorias durante el año 2007. Finalmente, la cantidad de expedientes en trámite al finalizar el ejercicio 2007, descendió un 19% respecto a igual fecha del año anterior. Nótese que para esta materia no se analizan las sentencias definitivas en tanto, por cuestiones que hacen a la naturaleza del procedimiento utilizado en las sedes, la finalización del proceso no se efectúa mediante dicho tipo de resolución judicial.

- ✓ En los veinte **Juzgados Letrados de 1° instancia en lo Civil**, se iniciaron 9.273 asuntos en el año 2007, lo que supuso un descenso en comparación con el 2006 de 9,5%. Las sentencias definitivas registraron en números absolutos una gran estabilidad respecto al año anterior; se dictaron en el 2007 un total de 1.736. Al 31.12.07 estas sedes contaban

en total con 18.754 expedientes, un 16% menos que al 31.12.06. Se realizaron 8.146 audiencias de las 9.158 convocadas, esto supone un porcentaje de realización de 89%.

- ✓ En el 2007, los **Juzgados Letrados de 1º instancia en lo Contencioso Administrativo** pasaron a tener tres turnos, en tanto se creó por Acordada 7600, el 3º turno el cual se dio por constituido a partir del 16 de Julio de 2007. Se iniciaron en esta sedes 839 asuntos, un 19% más que en el 2006. Se dictaron 153 sentencias definitivas y se realizaron un total de 1.275 audiencias de las 1.449 convocadas por el Juez.
- ✓ La demanda de Servicio de Justicia ante los dos **Juzgados Letrados de Concurso** se redujo durante el 2007 un 43% pasando de ser 399 asuntos en el 2006 a 228 en el 2007. Las sentencias definitivas dictadas se mantuvieron en similar magnitud, y se realizaron 748 audiencias de las 844 convocadas.
- ✓ En los treinta y ocho **Juzgados de Paz Departamental** se iniciaron en el 2007 26.097 asuntos, un 3,7% menos que en el año anterior. Se dictaron 1.634 sentencias definitivas, las que sufrieron un descenso de 15%. Se realizaron el 89% de las audiencias convocadas. Por último los expedientes en trámite bajaron de 33.049 al 31.12.06 a 31.682 al 31.12.07.
- ✓ En materia **Penal** se iniciaron 8.611 asuntos (actuaciones sueltas, resumarios, sumarios y cúmulos) en los veintiún Juzgados Letrados de 1º instancia con competencia en dicha materia registrando un descenso frente al 2006 del 6,7%. En dicho total, hay 3.790 autos de procesamiento dictados en ese año. En relación con las resoluciones judiciales, estas sedes dictaron en conjunto 4.155 sentencias definitivas, 14,3% más que en el 2006. Los expedientes en trámite se distinguen según la etapa en que el expediente se encuentre al finalizar el año; al 31.12.07 los resumarios en trámite eran 3.680, los sumarios y plenarios 4.837 y los cúmulos 1.485. Por último, se analiza el dato de la cantidad de presos según el estado de la causa respecto de la condena. Al 31.12.07 el total de presos era de 3.874 de los cuales 1.759 se encontraban sin sentencia dictada, 408 tenían sentencia dictada sin ejecutoriar y 1.707 tenía sentencia ejecutoriada (este último caso implica que ya no admite la presentación de recursos salvo el recurso de revisión).
- ✓ En los cuatro **Juzgados Letrados de Adolescentes**, la actividad en su conjunto se mantuvo en niveles similares a los del año anterior. La demanda de Servicio de Justicia fue de 572 asuntos considerando actuaciones sueltas, indagatorias, procesos

infraccionales. Particularmente los procesos infraccionales iniciados fueron 439. Se dictaron 397 sentencias definitivas de las que 228 fueron con medidas privativas de libertad. En cuanto a las medidas cautelares con privación de libertad dictadas en auto de disposición, éstas sumaron 250.

- ✓ En el **Juzgado Letrado de Aduana**, se iniciaron 407 asuntos, igual cantidad que en el 2006. Se dictaron 57 sentencias definitivas y se redujo a más de la mitad los expedientes en trámite al 31.12, pasando de 2.461 en 2006 a 1.110 en 2007.

- ✓ En los dos **Juzgados de Faltas** se iniciaron en el 2007 476 asuntos y se dictaron 20 sentencias. Al finalizar el año estas sedes contaban con 56 presumarios en trámite y 6 sumarios en trámite.

Juzgados Letrados de 1° Instancia del Trabajo de la Capital

Asuntos iniciados por año según turno

TURNO	2006	2007	Variación %
1	306	287	-6,2
4	324	290	-10,5
2	329	317	-3,6
3	359	344	-4,2
5	297	281	-5,4
6	307	282	-8,1
7	292	270	-7,5
8	298	276	-7,4
9	445	336	-24,5
10	362	364	0,6
11	347	304	-12,4
12	398	313	-21,4
13	307	283	-7,8
14	313	262	-16,3
Total	4.684	4.209	-10,1

Sentencias definitivas por año según turno⁹

TURNO	2006	2007	Variación %
1	78	86	10,3
4	98	106	8,2
2	65	48	-26,2
3	99	80	-19,2
5	80	77	-3,8
6	52	44	-15,4
7	89	83	-6,7
8	98	115	17,3
9	102	96	-5,9
10	102	101	-1
11	125	105	-16
12	110	97	-11,8
13	95	80	-15,8
14	65	62	-4,6
Total	1.258	1.180	-6,2

⁹ La sentencia definitiva es uno de los medios de conclusión del proceso. La misma es una resolución que debe contener una decisión expresa, positiva, precisa y que recaerá sobre cosas litigadas por las partes con arreglo a las pretensiones deducidas por las mismas (según lo establecido en el art. 198 del CGP). Existen otros medios de conclusión del proceso los cuales se encuentran establecidos en el capítulo VI del CGP, siendo estos: la conciliación, la transacción, el desistimiento y la perención de la instancia. Es por ello que deseamos aclarar que la proporción de las sentencias definitivas en el total de los procesos concluidos es variable en función de la materia de que se trate y por lo tanto no se puede tomar a las mismas como único universo de referencia para el análisis de los procesos concluidos.

PODER JUDICIAL
DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

*Expedientes en trámite al 31.12 por año,
según turno¹⁰*

TURNO	31.12.06	31.12.07	Variación %
1	417	363	-12,9
4	488	438	-10,2
2	571	543	-4,9
3	786	766	-2,5
5	800	514	-35,8
6	621	415	-33,2
7	744	348	-53,2
8	743	418	-43,7
9	763	692	-9,3
10	605	615	1,7
11	464	401	-13,6
12	593	588	-,8
13	305	226	-25,9
14	376	306	-18,6
Total	8.276	6.633	-19,8

*Audiencias convocadas por resultado según
turno*

TURNO	CONVOCADAS	REALIZADAS	SUSPENDIDAS
1	658	658	0
4	734	731	3
2	593	570	23
3	838	602	236
5	605	586	19
6	520	507	13
7	640	638	2
8	882	840	42
9	761	671	90
10	742	689	53
11	715	623	92
12	714	604	110
13	575	571	4
14	539	533	6
Total	9.516	8.823	693

¹⁰ El dato de expedientes en trámite en las sedes informatizadas corresponde al informado por las sedes en el Formulario de Conteo Manual de Expedientes en Trámite al 31.12.06 y 31.12.07 solicitado mediante las circulares de la Dirección General de los Servicios Administrativos n°s 135/06 y 125/07 respectivamente.

PODER JUDICIAL
DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

Otros indicadores de actividad

TURNO	Oficios Librados	Exhortos Recibidos	Cedulones
1	486	24	1.738
4	663	29	1.801
2	342	32	1.436
3	481	31	2.063
5	611	9	1.943
6	431	16	1.630
7	629	13	1.916
8	732	19	2.167
9	630	22	2.205
10	597	27	1.972
11	416	42	1.972
12	493	27	1.896
13	653	30	2.388
14	520	31	2.199
Total	7.684	352	27.326

Juzgados Letrados de Familia de la Capital

Asuntos iniciados por año según turno

TURNO	2006	2007	Variación %
1	943	935 (E) ¹²	-0,8
8	956	974	1,9
2	855	942	10,2
9	869	958	10,2
3	996	1019	2,3
10	907	938	3,4
4	980	1055	7,7
11	978	990	1,2
5	937	953	1,7
12	914	949	3,8
6	867	946	9,1
13	882	945	7,1
7	926	1029	11,1
14	898	952	6,0
15	928	996	7,3
16	951	961	1,1
17	948	975	2,8
18	963	964	0,1
19	917	976	6,4
20	888	972	9,5
21	897	964	7,5
22	864	977	13,1
23	892	940	5,4
24	900	935	3,9
25	933	970	4,0
26	929	947	1,9
27	914	954	4,4
28	903	987	9,3
Total	25.735	27.103	5,3

Sentencias definitivas por año según turno ¹¹

TURNO	2006	2007	Variación %
1	184	S/d	-
8	191	208	8,9
2	182	175	-3,8
9	179	155	-13,4
3	198	182	-8,1
10	147	194	32,0
4	170	203	19,4
11	179	192	7,3
5	177	188	6,2
12	141	175	24,1
6	175	200	14,3
13	164	178	8,5
7	191	161	-15,7
14	205	211	2,9
15	172	188	9,3
16	174	187	7,5
17	171	178	4,1
18	189	188	-0,5
19	99	177	78,8
20	135	174	28,9
21	219	208	-5,0
22	112	191	70,5
23	207	193	-6,8
24	164	172	4,9
25	185	180	-2,7
26	156	187	19,9
27	192	177	-7,8
28	240	208	-13,3
Total	4.898	5.030	2,7

¹¹ Ver nota de la página 32

¹² (E) - Estimado

PODER JUDICIAL
DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

Expedientes en trámite al 31.12 por año según turno¹³

TURNO	31.12.06	31.12.07	Variación %
1	1.702	1.458	-14,3
8	1.672	1.494	-10,6
2	1.239	1.140	-8,0
9	1.124	1.433	27,5
3	S/d	1.174	S/d
10	S/d	1.859	S/d
4	1.887	2.169	14,9
11	1.531	1.912	24,9
5	1.025	1.134	10,6
12	1.138	1.343	18,0
6	1.503	1.747	16,2
13	1.465	1.800	22,9
7	1.115	1.184	6,2
14	1.170	967	-17,4
15	1.529	1.306	-14,6
16	1.526	1.315	-13,8
17	1.816	1.494	-17,7
18	2.111	1.319	-37,5
19	1.139	1.267	11,2
20	1.098	1.182	7,7
21	1.189	1.392	17,1
22	1.284	1.356	5,6
23	1.162	1.393	19,9
24	1.200	1.409	17,4
25	1.567	1.682	7,3
26	1.406	1.432	1,8
27	1.425	1.576	10,6
28	1.433	1.614	12,6
Total	36.456	40.551	11,2

Audiencias convocadas por resultado según turno

TURNO	CONVOCADAS	REALIZADAS	SUSPENDIDAS
1	S/d	S/d	S/d
8	848	661	187
2	675	575	100
9	626	538	88
3	703	592	111
10	703	654	49
4	910	839	71
11	803	710	93
5	681	652	29
12	632	627	5
6	848	783	65
13	831	726	105
7	501	484	17
14	685	579	106
15	860	787	73
16	811	792	19
17	873	838	35
18	842	769	73
19	617	489	128
20	664	555	109
21	804	791	13
22	773	719	54
23	409	408	1
24	610	597	13
25	858	678	180
26	757	621	136
27	868	809	59
28	756	663	93
Total	19.948	17.936	2.012

¹³ Ver nota página: 33

Juzgados Letrados de Familia Especializados en materia de Violencia Doméstica (Ley 17.514) y Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley 17.823)

*Asuntos iniciados de Violencia Doméstica,
por año según turno*

TURNO	2006	2007	Variación %
1	694	703	1,3
2	693	895	29,1
3	980	1.040	6,1
4	922	961	4,2
Total	3.289	3.599	9,4

*Asuntos iniciados por el Código de la Niñez y
la Adolescencia, por año según turno*

TURNO	2006	2007	Variación %
1	340	446	31
2	406	498	23
3	505	432	-14
4	502	550	10
Total	1.753	1.926	10

Audiencias realizadas por Violencia Doméstica, por año según turno y tipo de audiencia

TURNO	2006		2007	
	Audiencias Preliminares	Audiencias Evaluatorias	Audiencias Preliminares	Audiencias Evaluatorias
1	673	202	645	265
2	680	299	829	339
3	1237	298	S/d	S/d
4	1005	421	1049	385
Total	3.595	1.220	2.523(*)	989(*)

(*) – Falta la información de 3° turno

Expedientes en trámite al 31.12 por año según turno

TURNO	31.12.06	31.12.07	Variación %
1	766	491	-35,5
2	805	565	-29,8
3	520	545	-4,8
4	831	757	-8,9
Total	2.922	2.358	-19,3

Otros Indicadores de actividad en materia de Violencia Doméstica

TURNO	Oficios librados	Exhortos Recibidos	Cedulones
1	2.925	77	135
2	2.817	97	294
3	1.401	69	170
4	1.530	85	304
Total	8.673	328	903

Evolución de los principales indicadores en materia de violencia domestica

Tipo de actividad	2003	2004 ¹⁴	2005	2006	2007	Variación 03-04	Variación 04-05	Variación 05-06	Variación 06-07
Denuncias	1.854	2.773	4.663	4.963	(*)	50%	68%	6%	-
Asun. Iniciados	2.781	3.291	3.659	3.289	3.599	18%	11%	-10%	9,4%
Aud. Cautelares	1.303	2.085	3.409	3.595	2.523 (**)	60%	64%	5%	-29,8%(**)
Aud. Evaluatorias	904	1.411	1.403	1.220	989(**)	56%	-1%	-13%	-18,9%(**)

(*) – Este dato se modificó en el Registro Anual de Datos del año 2007 y no fue contestado correctamente

(**) – Falta la información de 3° turno

¹⁴ Los Juzgados Letrados de Familia de la Capital tuvieron competencia en los asuntos regulados por la ley 17.514 hasta el 13/12/04, a partir de ese momento entraron en funcionamiento los Juzgados de Familia Especializados y es por ello que en el año 2004 se sumó a la información aportada por los Juzgados de Familia las denuncias, asuntos y audiencias realizadas en los Juzgados de Familia Especializados.

Juzgados Letrados de 1° Instancia en lo Civil de la Capital

Asuntos iniciados por año según turno

TURNO	2006	2007	Variación %
1	452	410	-9,3
10	528	530	0,4
2	577	500	-13,3
11	475	478	0,6
3	479	463	-3,3
12	488	471	-3,5
4	614	479	-22
13	579	517	-10,7
5	494	427	-13,6
14	494	483	-1,6
6	534	448	-16,1
15	514	473	-8,0
7	518	440	-15,1
16	504	468	-7,1
8	514	451	-12,3
9	530	480	-9,4
20	504	443	-12,1
17	485	434	-10,5
18	474	448	-5,5
19	497	430	-13,5
Total	10.251	9.273	-9,5

Sentencias definitivas por año según turno¹⁵

TURNO	2006	2007	Variación %
1	83	98	18,1
10	113	133	17,7
2	108	87	-19,4
11	59	68	15,3
3	64	73	14,1
12	71	92	29,6
4	96	81	-15,6
13	116	99	-14,7
5	73	72	-1,4
14	74	69	-6,8
6	70	70	0,0
15	99	75	-24,2
7	93	92	-1,1
16	73	101	38,4
8	88	94	6,8
9	91	94	3,3
20	99	84	-15,2
17	136	90	-33,8
18	91	73	-19,8
19	88	91	3,4
Total	1.785	1.736	-2,7

¹⁵ Ver nota de la página 32

PODER JUDICIAL
DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

Expedientes en trámite al 31.12 por año según turno¹⁶

Audiencias convocadas por resultado según turno

TURNO	31.12.06	31.12.07	Variación %
1	1.039	964	-7,2
10	1.024	796	-22,3
2	830	811	-2,3
11	723	750	3,7
3	1.457	1.557	6,9
12	1.896	1.808	-4,6
4	1.798	959	-46,7
13	1.552	1.069	-31,1
5	1.048	948	-9,5
14	1.134	1.040	-8,3
6	1.007	863	-14,3
15	619	837	35,2
7	1.327	1.071	-19,3
16	1.050	919	-12,5
8	1.411	717	-49,2
9	1.306	628	-51,9
20	1.145	718	-37,3
17	585	641	9,6
18	617	855	38,6
19	802	803	0,1
Total	22.370	18.754	-16,1

TURNO	CONVOCADAS	REALIZADAS	SUSPENDIDAS
1	459	419	40
10	529	529	0
2	471	376	95
11	376	321	55
3	340	325	15
12	412	369	43
4	387	337	50
13	457	375	82
5	351	308	43
14	351	347	4
6	382	356	26
15	528	478	50
7	603	538	65
16	569	456	113
8	468	427	41
9	576	492	84
20	572	489	83
17	384	384	0
18	422	333	89
19	521	487	34
Total	9.158	8.146	1.012

¹⁶ Ver nota de página 33

PODER JUDICIAL
DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

Otros indicadores de actividad

TURNO	Oficios Librados	Exhortos recibidos	Cedulones
1	1.650	10	2.173
10	1.379	91	2.757
2	1.695	70	2.533
11	1.291	69	1.604
3	1.817	59	2.258
12	1.373	68	1.920
4	1.447	79	1.984
13	1.433	88	2.876
5	1.368	62	1.938
14	1.560	91	1.975
6	1.444	44	2.916
15	1.645	64	2.815
7	1.274	51	2.430
16	1.244	66	2.177
8	1.341	86	2.811
9	1.275	93	2.262
20	1.322	69	2.555
17	1.536	47	3.210
18	1.481	74	2.119
19	1.595	68	2.834
Total	29.170	1.349	48.147

Juzgados Letrados de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital¹⁷

Asuntos iniciados por año según turno

TURNO	2006	2007	Variación %
1	371	324	-12,7
2	332	308	-7,2
3	-	207	-
Total	703	839	19,3

Sentencias dictadas por año según turno¹⁸

TURNO	2006	2007	Variación %
1	85	78	-8,2
2	109	66	-39,9
3	-	9	-
Total	194	153	-21,1

Expedientes en trámite al 31.12 por año según turno¹⁹

TURNO	31.12.06	31.12.07	Variación %
1	701	1.059	51,1
2	641	833	30
3	-	167	-
Total	1.342	2.059	53,5

Audiencias convocadas por resultado según turno

TURNO	CONVOCADAS	REALIZADAS	SUSPENDIDAS
1	640	585	55
2	729	614	115
3	80	76	4
Total	1.449	1.275	174

Otros indicadores de actividad

TURNO	Oficios Librados	Exhortos recibidos	Cedulones
1	875	55	4.230
2	920	48	3.061
3	108	1	547
Total	1.903	104	7.838

¹⁷ Por Acordada 7600 del 2007 se creó el Juzgado Letrado de Tercer en lo Contencioso Administrativo de la Capital a partir del 16/6/07.

¹⁸ Ver nota de la página 32

¹⁹ Ver nota de página 33

Juzgados Letrados de 1º Instancia de Concurso de la Capital

Asuntos iniciados por año según turno

TURNO	2006	2007	Variación %
1	205	120	-41,5
2	194	108	-44,3
Total	399	228	-43

Sentencias dictadas por año según turno²⁰

TURNO	2006	2007	Variación %
1	36	48	33,3
2	45	29	-35,6
Total	81	77	-4,9

Expedientes en trámite al 31.12 por año según turno²¹

TURNO	31.12.06	31.12.07	Variación %
1	1.203	2.606	116,6
2	1.347	2.516	86,6
Total	2.550	5.122	100,8²²

Audiencias convocadas por resultado según turno

TURNO	CONVOCADAS	REALIZADAS	SUSPENDIDAS
1	474	425	49
2	370	323	47
Total	844	748	96

Otros indicadores de actividad

TURNO	Oficios Librados	Exhortos recibidos	Cedulones
1	589	11	1.943
2	630	7	2.122
Total	1.219	18	4.065

²⁰ Ver nota de la página 32

²¹ Ver nota de página 33

²² División Planeamiento y Presupuesto no conoce las causas responsables del incremento tan llamativo del volumen del expedientes en trámite en estas sedes.

Juzgados de Paz Departamental de la Capital

Asuntos iniciados por año según turno

TURNO	2006	2007	Variación %
1	741	689	-7
2	716	695	-2,9
3	724	700	-3,3
4	726	695	-4,3
5	739	693	-6,2
6	703	693	-1,4
7	698	692	-0,9
8	733	688	-6,1
9	723	699	-3,3
10	680	695	2,2
11	684	684	0
12	690	650	-5,8
13	717	668	-6,8
14	696	682	-2
15	717	669	-6,7
16	704	714	1,4
17	712	702	-1,4
18	719	711	-1,1
19	698	669	-4,2
20	726	722	-0,6
21	711	714	0,4
22	699	668	-4,4
23	706	656	-7,1
24	709	673	-5,1
25	719	676	-6
26	711	679	-4,5
29	712	666	-6,5
27	720	718	-0,3
28	715	689	-3,6
30	726	656	-9,6
31	725	698	-3,7
32	691	671	-2,9
33	713	692	-2,9
34	725	682	-5,9
35	743	697	-6,2
36	701	681	-2,9
37	717	692	-3,5
38	716	679	-5,2
Total	27.105	26.097	-3,7

Sentencias definitivas por año según turno²³

TURNO	2006	2007	Variación %
1	52	54	3,8
2	54	45	-16,7
3	36	46	27,8
4	54	43	-20,4
5	60	45	-25
6	49	41	-16,3
7	61	52	-14,8
8	35	42	20
9	46	32	-30,4
10	41	47	14,6
11	50	44	-12
12	43	39	-9,3
13	48	35	-27,1
14	51	40	-21,6
15	41	30	-26,8
16	58	44	-24,1
17	53	35	-34
18	57	37	-35,1
19	63	S/d	-
20	44	64	45,5
21	51	48	-5,9
22	58	56	-3,4
23	33	16	-51,5
24	64	46	-28,1
25	59	65	10,2
26	54	39	-27,8
29	42	42	0
27	48	45	-6,3
28	56	38	-32,1
30	45	53	17,8
31	49	49	0
32	64	51	-20,3
33	53	39	-26,4
34	49	45	-8,2
35	55	41	-25,5
36	42	39	-7,1
37	48	51	6,3
38	57	56	-1,8
Total	1.923	1.634	-15

²³ Ver nota de la página 32

PODER JUDICIAL
DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

Expedientes en trámite al 31.12 por año según turno

TURNO	31.12.06	31.12.07	Variación %
1	712	761	6,9
2	932	807	-13,4
3	774	712	-8
4	992	700	-29,4
5	991	699	-29,5
6	576	466	-19,1
7	542	477	-12
8	1.103	646	-41,4
9	1.302	907	-30,3
10	921	789	-14,3
11	913	958	4,9
12	692	650	-6,1
13	739	781	5,7
14	647	785	21,3
15	768	852	10,9
16	684	729	6,6
17	695	937	34,8
18	1.176	985	-16,2
19	1.272	1.051	-17,4
20	811	898	10,7
21	654	804	22,9
22	753	898	19,3
23	552	550	-0,4
24	957	877	-8,4
25	1.185	867	-26,8
26	569	747	31,3
29	616	814	32,1
27	1.223	992	-18,9
28	1.010	937	-7,2
30	653	694	6,3
31	588	657	11,7
32	589	838	42,3
33	644	476	-26,1
34	750	532	-29,1
35	962	1.366	42
36	1.050	1.357	29,2
37	1.727	1.388	-19,6
38	1.325	1.298	-2
Total	33.049	31.682	-4,1

Audiencias convocadas, por resultado según turno

TURNO	Convocadas	Realizadas	Suspendidas
1	293	275	18
2	260	242	18
3	314	290	24
4	266	253	13
5	246	222	24
6	261	260	1
7	340	304	36
8	397	363	34
9	289	249	40
10	271	220	51
11	259	208	51
12	246	236	10
13	266	233	33
14	311	289	22
15	259	229	30
16	308	252	56
17	212	199	13
18	259	239	20
19	294	264	30
20	389	372	17
21	308	299	9
22	286	224	62
23	263	178	85
24	393	313	80
25	414	390	24
26	345	304	41
29	273	261	12
27	358	288	70
28	273	219	54
30	329	301	28
31	284	270	14
32	247	226	21
33	321	293	28
34	339	320	19
35	243	218	25
36	357	310	47
37	392	366	26
38	347	278	69
Total	11.512	10.257	1.255

PODER JUDICIAL
DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

Otros indicadores de actividad

TURNO	Oficios Librados	Exhortos recibidos	Cedulones
1	1.134	35	1.792
2	1.205	30	1.579
3	1.235	32	1.470
4	1.227	24	1.362
5	1.138	31	1.189
6	1.228	22	1.464
7	1.168	10	1.606
8	1.266	26	2.167
9	1.261	24	2.016
10	1.123	26	1.574
11	1.178	30	2.262
12	1.221	0	1.503
13	1.260	10	1.673
14	1.236	38	1.843
15	1.225	25	1.631
16	1.112	49	1.499
17	1.170	43	1.371
18	1.174	46	1.277
19			
20	1.456	27	2.287
21	1.298	24	2.259
22	1.241	19	1.385
23	1.098	10	1.433
24	1.235	34	1.465
25	1.244	29	1.991
26	1.054	27	1.692
29	1.161	30	1.347
27	1.214	21	1.539
28	1.058	20	1.219
30	1.101	25	1.841
31	960	23	1.505
32	1.214	20	2.052
33	1.201	27	1.364
34	1.294	23	1.611
35	1.162	18	1.522
36	1.171	15	1.370
37	1.340	15	1.846
38	1.165	18	1.601
Total	44.228	926	60.607

Juzgados Letrados de 1° Instancia en lo Penal de la Capital

*Asuntos Iniciados por año, según turno*²⁴

TURNO	2006	2007	Variación %
1	276	366	32,6
7	314	428	36,3
16	362	440	21,5
2	565	356	-37,0
8	493	359	-27,2
17	329	417	26,7
3	584	421	-27,9
9	513	371	-27,7
18	431	321	-25,5
4	533	591	10,9
10	594	500	-15,8
19	320	271	-15,3
5	476	377	-20,8
11	338	381	12,7
21	379	582	53,6
6	367	247	-32,7
12	418	317	-24,2
15	358	328	-8,4
13	491	495	0,8
14	645	590	-8,5
20	446	453	1,6
Total	9.232	8.611	-6,7

Sentencias definitivas dictadas por año, según turno

TURNO	2006	2007	Variación %
1	122	108	-11,5
7	163	230	41,1
16	120	166	38,3
2	182	287	57,7
8	173	161	-6,9
17	186	180	-3,2
3	208	255	22,6
9	208	226	8,7
18	197	181	-8,1
4	179	290	62,0
10	184 ²⁵	277	50,5
19	170	135	-20,6
5	168	195	16,1
11	138	142	2,9
21	201	212	5,5
6	151	145	-4,0
12	185	187	1,1
15	218	203	-6,9
13	170	180	5,9
14	228	280	22,8
20	150	115	-23,3
Total	3.635	4.155	14,3

²⁴ Corresponde a la suma de actuaciones sueltas, presumarios, sumarios y cúmulos (unicamente la causa madre).

²⁵ Con posterioridad a la publicación del Anuario Estadístico 2006, el Juzgado Letrado de 10° turno en materia Penal, rectificó el dato de sentencias definitivas dictadas en el año 2006, razón por la cual no coincide el dato del turno, ni el total con el que luce en el Anuario Estadístico 2006.

PODER JUDICIAL
DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

Autos de procesamiento dictados por año según turno

TURNO	2006	2007	Variación %
1	89	148	66,3%
7	163	197	20,9%
16	164	177	7,9%
2	333	201	-39,6%
8	166	172	3,6%
17	161	103	-36%
3	209	188	-10%
9	187	161	-13,9%
18	154	133	-13,6%
4	217	264	21,7%
10	221	249	12,7%
19	161	133	-17,4%
5	130	162	24,6%
11	80	137	71,3%
21	106	207	95,3%
6	119	197	65,5%
12	126	200	58,7%
15	93	159	71%
13	167	159	-4,8%
14	210	217	3,3%
20	242	226	-6,6%
Total	3.498	3.790	8,3%

PODER JUDICIAL
DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

Presumarios en trámite al 31.12 por año según turno

TURNO	31.12.06	31.12.07	Variación %
1	249	221	-11,2
7	242	244	0,8
16	241	300	24,5
2	127	138	8,7
8	229	168	-26,6
17	271	171	-36,9
3	184	166	-9,8
9	151	168	11,3
18	156	114	-26,9
4	95	73	-23,2
10	147	157	6,8
19	11	10	-9,1
5	191	190	-0,5
11	123	111	-9,8
21	168	146	-13,1
6	72	60	-16,7
12	245	178	-27,3
15	206	146	-29,1
13	248	236	-4,8
14	307	293	-4,6
20	411	390	-5,1
Total	4.074	3.680	-9,1

Sumarios y plenarios en trámite al 31.12 por año según turno

TURNO	31.12.06	31.12.07	Variación %
1	189	259	37
7	279	279	0
16	320	265	-17,2
2	483	312	-35,4
8	253	240	-5,1
17	242	137	-43,4
3	283	215	-24
9	231	182	-21,2
18	215	153	-28,8
4	197	95	-51,8
10	223	182	-18,4
19	62	54	-12,9
5	170	145	-14,7
11	135	138	2,2
21	157	200	27,4
6	268	148	-44,8
12	239	268	12,1
15	193	152	-21,2
13	323	296	-8,4
14	613	406	-33,8
20	689	711	3,2
Total	5.764	4.837	-16,1

PODER JUDICIAL
DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

Cúmulos en trámite al 31.12.06 por año según turno

TURNO	31.12.06	31.12.07	Variación %
1	35	39	11,4
7	52	77	48,1
16	19	48	152,6
2	56	78	39,3
8	63	34	-46
17	55	44	-20
3	22	59	168,2
9	72	55	-23,6
18	33	29	-12,1
4	86	60	-30,2
10	128	110	-14,1
19	115	38	-67
5	81	75	-7,4
11	54	54	0
21	57	50	-12,3
6	79	80	1,3
12	72	57	-20,8
15	44	45	2,3
13	143	103	-28
14	198	136	-31,3
20	79	214	170,9
Total	1.543	1.485	-3,8

Expedientes en ejecución de sentencia al 31.12.07 por turno

Turno	Causas sin cúmulo	Causas con cúmulo
1	351	88
7	398	113
16	293	83
2	456	23
8	405	22
17	421	24
3	458	45
9	487	42
18	402	24
4	554	139
10	678	169
19	416	104
5	496	40
11	408	36
21	190	25
6	449	67
12	715	45
15	597	29
13	405	54
14	504	45
20	289	35
Total	9.372	1.252

Presos según estado de la causa respecto de la condena al 31.12.07 por turno

Turno	Presos sin sentencia	Presos con sentencia sin ejecutoriar ²⁶	Presos con sentencia ejecutoriada ²⁷
1	88	21	74
7	80	18	72
16	82	9	56
2	67	39	90
8	88	28	78
17	45	23	59
3	83	45	78
9	58	18	79
18	58	19	64
4	43	0	95
10	97	9	83
19	68	0	132
5	78	1	120
11	93	3	96
21	89	12	98
6	92	37	73
12	33	86	119
15	57	25	82
13	102	11	65
14	140	43	67
20	137	14	60
Total	1.759	408	1.707

²⁶ Supone la existencia de personas privadas de libertad a las que se dicta sentencia definitiva de 1° instancia, la que aún no ha quedado firme por no haber transcurrido los plazos legales o por encontrarse el expediente en apelación.

²⁷ Al contrario que lo definido para el caso anterior la sentencia de 1° instancia ya ha quedado firme.

Juzgados Letrados de Adolescentes

Asuntos iniciados, por año según turno ²⁸
según

TURNO	2006	2007	Variación %
1	148	140	-5%
2	220	203	-8%
3	128	179	40%
4	40	50	25%
Total	536	572	7%

Procesos infraccionales iniciados por año,
turno

TURNO	2006	2007	Variación %
1	136	120	-11,7
2	198	154	-22,2
3	117	127	8,5
4	35	38	8,6
Total	486	439	-9,7

Sentencias definitivas, por año según turno

TURNO	2006	2007	Variación %
1	124	109	-12%
2	138	147	7%
3	139	105	-24%
4	37	36	-3%
Total	438	397	-9%

Medidas cautelares con privación de libertad dictadas en auto de disposición

TURNO	2007
1	68
2	84
3	79
4	19
Total	250

Sentencias definitivas con medidas privativas de libertad

TURNO	2007
1	65
2	84
3	59
4	20
Total	228

Expedientes en trámite al 31/12/07

TURNO	Indagatorias	Procesos infraccionales	Exp. en ejecución de sentencia
1	158	120	33
2	3	178	98
3	2	9	152
4	12	39	63
Total	175	346	346

Otros indicadores de actividad

TURNO	Oficios librados	Exhortos recibidos	Exp. archivados
1	465	17	156
2	589	13	44
3	1.174	15	127
4	434	8	93
Total	2.662	53	420

²⁸ Corresponde a la suma de actuaciones sueltas, indagatorias y procesos infraccionales.

Juzgados Letrados de Aduana de Montevideo

Asuntos iniciados, por año según turno

TURNO	2006	2007	Variación %
1	407	407	0

Sentencias definitivas, por año según turno

TURNO	2006	2007	Variación %
1	65	57	-12%

Expedientes en trámite, por año según turno

TURNO	31.12.06	31.12.07	Variación %
1	2.461	1.110	-55%

Otros indicadores de actividad

Oficios Librados	Exhortos recibidos	Cedulones	Diligencias del alguacil
1.096	80	1.356	1.159

Juzgados de Faltas de Montevideo

Asuntos Iniciados por año, según turno ²⁹

Turno	2006	2007	Variación %
1	195	299	53,3
2	168	177	5,3
Total	363	476	31

Sentencias dictadas, por año según turno

TURNO	2006	2007	Variación %
1	15	14	-6,6
2	8	6	-25
Total	23	20	-13

Expedientes en Trámite al 31/12/07

TURNO	Presumarios	Sumarios
1	25	3
2	31	3
Total	56	6

Otros Indicadores de actividad

TURNO	Oficios Librados	Exhortos recibidos	Exp. Archivados
1	343	7	200
2	100	1	146
Total	443	8	346

²⁹ Corresponde a la suma de presumarios y sumarios

Capítulo V

Principales Características de la Actividad Jurisdiccional del interior del país

Se presenta en este capítulo el análisis correspondiente a la actividad jurisdiccional de las sedes del interior del país. Considerando la totalidad de las sedes del interior correspondientes a todas las materias y categorías, se iniciaron en el interior 109.246 asuntos, un 3% más que en el año 2006. Como ya se señaló en el primer capítulo, los asuntos iniciados en el interior del país constituyen el 56,7% de la demanda sin considerar los asuntos iniciados ante los Tribunales de Apelaciones y la Suprema Corte de Justicia.

Los Juzgados Letrados con competencia en las materias reguladas por el CGP experimentaron un incremento de la demanda del 12% respecto al 2006. Se destaca en este contexto el incremento que en particular se observa en los Juzgados Letrados que tiene competencia exclusiva en materia de Familia. Sin embargo, tanto en los Juzgados Letrados con competencia en Penal, Adolescentes y Aduana como en los Juzgados de Paz de todas las categorías sufrieron un descenso en el volumen de asuntos iniciados. En los primeros el descenso fue 3,5%, igual que a nivel de los Juzgados de Paz Departamental, mientras que en los Juzgados de Paz Seccional el descenso fue de 9,5%.

A continuación se resume la actividad de las sedes del interior del País haciendo referencia a los principales aspectos de la misma.

- ✓ En los **Juzgados Letrados con competencia en las materias Civil, Trabajo, Familia, Contencioso Administrativo y Concurso** se iniciaron en el 2007, 53.545 asuntos, se dictaron 7.760 sentencias y se realizaron 45.388 audiencias casi el 86% de las convocadas en estas sedes.

Recordemos que estos juzgados tienen también competencia en los asuntos regulados por la Ley 17.514 de Violencia Doméstica vigente desde el año 2002. Por esta ley se iniciaron en estas sedes en el año 2007 8.203 asuntos, se realizaron 6.821 audiencias. En materia de Violencia Doméstica sobresalen los Juzgados Letrados de Las Piedras de 5° y 6° turno y los Juzgados Letrados de Chuy 1° y 2° por el volumen de asuntos iniciados en comparación con los de su misma categoría. Asimismo, es preciso señalar que en el año 2007 se creó el Juzgado Letrado de las Piedras de 6° turno el cual junto con el de 5° comenzaron a tener competencia únicamente en materia de Familia.

- ✓ En los **Juzgados Letrados con competencia en Penal, Aduana y Adolescentes** la cantidad de asuntos iniciados fue de 37.440 y se dictaron 5.311 sentencias definitivas.

- ✓ A nivel de los **Juzgados de Paz Departamental**, la demanda se manifestó en 13.696 asuntos iniciados, considerándose aquí tanto los asuntos iniciados por el CGP, como aquellos iniciados en materia de Faltas los cuales son competencia de los Juzgados de Paz en el interior del país. Se realizaron 5.769 audiencias y se dictaron 834 sentencias. Los expedientes en trámite al 31.12.07 eran 26.392.

- ✓ En las restantes categorías, los **Juzgados de Paz Seccional** iniciaron 4.565 asuntos. Al igual que en los Juzgados de Paz Departamental cuentan aquí los asuntos iniciados por el CGP y las faltas. Se dictaron 395 sentencias y se realizaron 2.439 audiencias. Por último la cantidad de asuntos en trámite al final de período era de 5.412. Es muy importante, tener en cuenta que los Juzgados de Paz Seccional del interior del país tienen una importante actividad en lo que refiere a su competencia de urgencia en materia penal (art. 45 CPP) y en materia de Violencia Doméstica. Estos asuntos no son considerados en el total de asuntos iniciados de estas sedes, en tanto son elevados al Juzgado Letrado correspondiente (los primeros a la sede con competencia penal y los segundos a la sede con competencia en familia) y son contabilizados allí como asuntos iniciados. Sin embargo, esa actividad se muestra en los cuadros correspondientes a los Juzgados de Paz Seccional en tanto implica una considerable carga de trabajo para esas sedes.

Juzgados Letrados con competencia en Penal, Adolescentes y Aduana Año 2007

Juzgado	Asuntos iniciados	Sentencias	Exp. en trámite al 31.12.07³⁰
Artigas 1°	399	119	1.085
Melo 1°	1.843	189	2.657
Colonia 1°	1.480	100	696
Rosario 1°	777	82	763
Carmelo 1°	424	68	469
Durazno 1°	1.358	151	772
Trinidad 1°	240	42	182
Florida 1°	1.064	214	854
Minas 1°	1.712	165	1.608
Maldonado 2°	1.177	254	1.923
Maldonado 4°	1.424	374	2.058
Paysandú 2°	814	234	1.170
Paysandú 4°	732	180	1.107
Fray Bentos 1°	690	74	560
Rivera 1°	982	117	1.163
Rivera 2°	796	77	763
Rocha 1°	441	90	568
Rocha 2°	492	106	436
Salto 2°	1.139	144	814
Salto 4°	1.169	123	759
San José 1°	1.098	241	1.277
Mercedes 1°	1.726	235	1.310
Tacuarembó 1°	1.368	128	858
Treinta y Tres 1°	1.126	151	1.443
Total	24.471	3.658	25.295

Juzgados Letrados con competencia en Penal y Adolescentes Año 2007

Juzgado	Asuntos Iniciados	Sentencias	Exp. en trámite al 31.12.07
Canelones 1°	2.080	164	1.080
Las Piedras 1°	1.153	163	1.267
Las Piedras 2°	1.298	120	1.364
Pando 1°	1.219	175	1.296
Pando 2°	1.339	195	1.660
Ciudad de la Costa 1°	892	214	1.331
Ciudad de la Costa 3°	810	244	1.714
Total	8.791	1.275	9.712

³⁰ Corresponde a la suma de presumarios, sumarios, cúmulos y expedientes en ejecución de sentencia.

**Juzgados Letrados con competencia en Civil, Familia, Trabajo, Contencioso
Administrativo y Concurso
Año 2007**

Juzgado	Asuntos iniciados	Sentencias	Audiencias	Exp. en trámite al 31.12.07
Artigas 2°	513	161	850	1.236
Artigas 3°	(*)	(*)	336	635
Canelones 2°	297	175	1.172	2.048
Canelones 3°	1.380	78	447	1.111
Las Piedras 3°	253	108	508	357
Las Piedras 4°	251	57	413	469
Pando 3°	1.526	180	1.025	1.934
Pando 4°	1.615	252	1.436	1.591
Ciudad de la Costa 2°	1.223	283	1.454	2.061
Ciudad de la Costa 4°	1.396	178	1.206	1.949
Melo 3°	1.260	136	917	2.011
Melo 4°	1.221	139	885	1.800
Colonia 2°	1.200	141	891	1.943
Rosario 2°	1.044	189	455	2.090
Carmelo 2°	1.085	108	299	1.099
Durazno 2°	817	120	756	1.974
Durazno 3°	699	132	742	1.384
Trinidad 2°	744	166	437	1.761
Florida 2°	859	129	927	820
Florida 3°	805	126	882	837
Minas 2°	940	156	812	1.408
Minas 3°	788	199	1.116	1.336
Fray Bentos 2°	1.188	129	858	1.898
Rivera 3°	568	185	1.214	1.484
Rivera 4°	620	192	1.154	1.425
Rivera 5°	1.200	47	214	1.126
Rocha 3°	843	103	631	1.912
Rocha 4°	847	114	708	1.884
San José 2°	1.272	185	1.065	1.482
San José 3°	1.357	210	1.171	1.739
Mercedes 2°	1.273	142	743	2.093
Mercedes 3°	960	152	775	1.061
Tacuarembó 2°	1.055	125	795	1.058
Tacuarembó 3°	S/d	S/d	S/d	1.404
Treinta y Tres 2°	231	134	700	1.852
Treinta y Tres 3°	1.522	91	(*)	920
Total	32.852	5.022	27.994	53.192

(*) – No cumplieron con la información debido a problemas informáticos

**Juzgados Letrados con competencia en Civil, Laboral, Contencioso
Administrativo y Concurso
Año 2007**

Juzgado	Asuntos Iniciados	Sentencias	Audiencias	Exp. en trámite al 31.12.07
Maldonado 5°	320	78	680	1.297
Maldonado 6°	369	93	765	1.093
Maldonado 7°	329	83	737	881
Paysandú 5°	431	53	472	938
Paysandú 6°	398	63	524	932
Salto 5°	583	80	749	1.770
Salto 6°	502	93	533	1.454
Total	2.932	543	4.460	8.365

**Juzgados Letrados con competencia en Familia
Año 2007**

Juzgado	Asuntos Iniciados	Sentencias	Audiencias	Exp. en trámite al 31.12.07
Las Piedras 5°	2.892	227	1.500	1.381
Las Piedras 6°	2.682	96	1.043	1.279
Maldonado 1°	856	155	680	S/d
Maldonado 3°	957	191	781	908
Maldonado 8°	1.136	216	1.123	988
Paysandú 1°	1.287	116	1.020	2.173
Paysandú 3°	1.051	183	868	2.041
Salto 1°	1.489	259	1.049	2.265
Salto 3°	1.390	205	846	2.379
Total	13.740	1.648	8.910	13.414

**Juzgados Letrados con competencia en todas las materias
Año 2007**

Juzgado	Asuntos iniciados	Sentencias	Audiencias	Exp. en trámite al 31.12.07
Bella Unión 1º	632	125	483	561(*)
Bella Unión 2º	723	34	324	113(*)
Río Branco 1º	255	64	278	725
Río Branco 2º	382	56	340	543
San Carlos 1º	988	34	189	872
Young 1º	386	65	62	983
Young 2º	588	56	390	428
Chuy 1º	612	122	405	1.045
Chuy 2º	682	123	227	461
Dolores 1º	450	73	362	906
Dolores 2º	738	66	433	396
Paso de Los Toros 1º ³¹	1.763	107	531	1.981
Total	8.199	925	4.024	9.014

(*) – No están incluidos los expedientes en trámite por el CGP

³¹ El Juzgado Letrado de Paso de los Toros de 2º turno fue suprimido el 14 de mayo de 2007 por Acordada 7594. Debido a inconvenientes informáticos no fue posible obtener la información de la actividad registrada por los dos turnos hasta la fecha de supresión del 2º, por lo que se muestra la actividad desarrollada por los dos turnos hasta el 14 de mayo conjuntamente con la posteriormente ejecutada sólo por 1º turno.

Actividad en materia de Violencia Doméstica en los Juzgados Letrados del Interior del País (Ley N° 17.514)
Juzgados Letrados con competencia en Civil, Familia, Laboral y Contencioso Administrativo
Año 2007

JUZGADOS	Asuntos iniciados según su procedencia				Audiencias realizadas	
	Denuncia Policial	Remitido de otro juzgado (Ej. Penal)	Escrito presentado en baranda	Total ³²	Audiencias Preliminares	Audiencias Evaluatorias
Artigas 2º	108	9	21	129	66	39
Artigas 3º	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d
Canelones 2º	15	84	13	112	33	13
Canelones 3º	9	66	21	96	49	24
Pando 3º	s/d	s/d	s/d	294	300	170
Pando 4º	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d
C.Costa 2º	175	150	15	340	9	115
C.Costa 4º	202	180	18	400	70	245
Cerro Largo 3º	103	32	14	149	67	48
Cerro Largo 4º	106	48	11	165	86	39
Colonia 2º	35	14	4	53	52	10
Rosario 2º	26	39	12	77	s/d	s/d
Carmelo 2º	75	12	9	96	55	42
Durazno 2º	70	31	2	103	s/d	s/d
Durazno 3º	84	19	3	106	s/d	s/d
Flores 2º	0	2	56	58	9	40
Florida 2º	s/d	s/d	s/d	s/d	184	s/d
Florida 3º	s/d	s/d	s/d	s/d	115	s/d
Lavalleja 2º	77	14	5	96	47	21
Lavalleja 3º	102	10	3	115	110	54
Fray Bentos 2º	119	67	57	243	117	123
Rivera 3º	193	48	1	242	59	89
Rivera 4º	179	51	3	233	38	202
Rivera 5º	165	26	1	192	43	142
Rocha 3º	16	36	15	67	35	39
Rocha 4º	20	25	15	60	49	42
San José 2º	209	26	4	239	258	53
San José 3º	283	20	4	307	298	64
Mercedes 2º	144	31	4	179	50	118
Mercedes 3º	121	21	3	145	50	123
Tacuarembó 2º	58	20	9	87	89	43
Tacuarembó 3º	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d
Treinta y Tres 2º	41	36	3	80	s/d	s/d
Treinta y Tres 3º	53	48	2	103	s/d	s/d
TOTALES	2.788	1.165	328	4.566	2.338	1.898

³² Estos asuntos ya están incluidos en la demanda total de las sedes.

**Juzgados Letrados con competencia en Familia
Año 2007**

JUZGADOS	Asuntos iniciados según su procedencia				Audiencias realizadas	
	Denuncia Policial	Remitido de otro juzgado (Ej. Penal)	Escrito presentado en baranda	Total	Audiencias Preliminares	Audiencias Evaluatorias
Las Piedras 5°	594	22	2	618	533	0 ³³
Las Piedras 6°	556	17	3	576	461	0
Maldonado 1°	130	7	11	130	30	27
Maldonado 3°	96	21	9	126	33	8
Maldonado 8°	214	48	8	270	13	117
Paysandú 1°	115	30	71	216	171	158
Paysandú 3°	87	11	50	148	120	90
Salto 1°	65	15	135	215	0	82
Salto 3°	62	12	182	256	0	60
TOTAL	1.919	183	471	2.555	1.361	542

**Juzgados Letrados con competencia en todas las materias
Año 2007**

JUZGADOS	Asuntos iniciados según su procedencia				Audiencias realizadas	
	Denuncia Policial	Remitido de otro juzgado (Ej. Penal)	Escrito presentado en baranda	Total	Audiencias Preliminares	Audiencias Evaluatorias
Bella Unión 1°	50	3	17	70	56	26
Bella Unión 2°	20	3	11	34	25	13
Río Branco 1°	26	0	4	30	30	47
Río Branco 2°	23	6	5	34	34	56
San Carlos 1°	73	3	17	93	76	3
Young 1°	3	2	3	8	6	1
Young 2°	13	6	1	20	20	20
Chuy 1°	306	34	30	370	35	15
Chuy 2°	263	20	25	308	28	10
Dolores 1°	17	9	17	43	39	18
Dolores 2°	22	7	6	35	33	35
P. de los Toros 1°	10	18	9	37	27	29
TOTAL	826	111	145	1.082	409	273

³³ Este dato no surge del sistema en estas sedes.

Variación de la actividad regulada por la Ley N° 17.514 sobre Violencia Doméstica

Tipo de actividad	2003	2004	2005	2006	2007	Variación 03-04	Variación 04-05	Variación 05-06	Variación 06-07
Denuncias	2.345	3.643	4.849	4.992	(*)	55%	33%	3%	-
Asun. Iniciados	2.953	4.269	4.655	5.707	8.203	45%	9%	23%	43,7%
Aud. Preliminares	1.849	1.829	1.933	3.045	4.108	-1%	6%	58%	34,9%
Aud. Evaluatorias	1.011	1.302	1.538	2.640	2.713	29%	18%	72%	2,7%

(*) – Este dato se modificó en el Registro Anual de Datos del año 2007, y no fue contestado correctamente.
La variación 2002-2003 no se presenta dado que en el 2002 la actividad corresponde a un semestre

PODER JUDICIAL
DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

JUZGADOS DE PAZ DEL INTERIOR DEL PAIS

Juzgados de Paz Departamental Año 2007

Departamento	Juzgado	Asuntos Iniciados		Sentencias	Audiencias	Exp. en trámite en materia CGP al 31.12.07
		CGP	Faltas			
Artigas	Artigas	306	0	17	102	2.400
	Bella Unión	136	10	13	122	708
Canelones	Canelones	287	0	18	101	657
	Las Piedras 1°	274	3	17	114	637
	Las Piedras 2°	364	0	28	190	744
	Pando 1°	135	0	8	42	309
	Pando 2°	194	0	17	94	587
	Ciudad de la Costa 1°	473	0	18	167	1.787
	Ciudad de la Costa 2°	505	0	42	223	1.522
	Melo 1°	389	0	16	75	272
Cerro Largo	Melo 2°	253	0	22	126	154
	Río Branco	167	334	16	85	293
	Colonia	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d
Colonia	Rosario	94	2	6	30	569
	Carmelo	136	1	4	26	258
Durazno	Durazno	308	42	23	98	439
Flores	Trinidad	128	5	11	88	279
Florida	Florida 1°	202	4	10	73	503
	Florida 2°	271	0	11	52	675
Lavalleja	Minas	507	130	30	214	1.145
Maldonado	Maldonado 1°	543	7	32	343	856
	Maldonado 2°	502	29	34	424	760
	Maldonado 3°	466	10	31	266	496
	Paysandú 1°	337	1	22	121	463
Paysandú	Paysandú 2°	270	5	15	128	479
	Paysandú 3°	370	6	32	122	497
Río Negro	Fray Bentos	369	1	17	62	402
	Young	141	0	11	49	484
Rivera	Rivera 1°	419	0	14	119	652
	Rivera 2°	380	0	21	128	527
Rocha	Rocha	296	0	47	323	1.051
	Chuy	110	7	8	44	229
Salto	Salto 1°	473	0	28	156	892
	Salto 2°	412	0	33	240	867
	Salto 3°	530	0	26	239	797
San José	San José 1°	180	3	15	71	156
	San José 2°	256	11	10	107	217
Soriano	Mercedes 1°	247	1	13	78	358
	Mercedes 2°	231	6	24	131	279
	Dolores	96	6	2	36	142
Tacuarembó	Tacuarembó 1°	332	3	11	120	529
	Tacuarembó 2°	359	0	25	219	427
	Paso de Los Toros	217	9	10	48	413
Treinta y Tres	Treinta y Tres 1°	348	47	26	173	481
Total		13.013	683	834	5.769	26.392

PODER JUDICIAL
DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

Juzgados de Paz de Ciudad Año 2007

Departamento	Juzgado	Asuntos Iniciados ³⁴				Sentencias	Audiencias	Exp. en trámite en materia CGP al 31.12.07
		Art.45 CPP	Viol. Dom.	CGP	Faltas			
Canelones	Santa Lucía 2° secc	793	108	97	0	10	80	222
	Los Cerrillos 3° sec	94	12	22	29	5	23	23
	San Ramón 11°	75	11	40	1	3	19	38
	San Bautista 12° sec	54	8	21	0	3	7	25
	Santa Rosa 13° sec	45	5	43	1	4	16	58
	La Paz 5° sec	90	8	159	0	28	87	251
	Sauce 6° sec	81	6	39	81	1	18	141
	Progreso 17° sec	123	29	107	0	16	84	248
	Soca 8° sec	120	23	25	0	1	15	9
	Miguez 9° sec	72	32	72	1	0	0	11
	Tala 10° sec	79	31	36	0	6	36	54
	San Jacinto 14° sec	35	12	50	0	0	19	26
	Pblo. J. Suárez 16° sec	144	55	52	0	6	13	80
	Atlántida 18° sec	261	216	264	9	25	153	560
	La Floresta 23° sec	151	25	52	4	9	43	109
	Toledo 21° sec	333	130	112	1	7	68	163
Barros Blancos 22° secc	410	171	138	0	10	106	315	
Cerro Largo	Fraile Muerto 6 a. Sec	28	2	13	1	0	0	15
Colonia	Tarariras 12° sec	163	4	93	0	5	24	50
	Ciudad Valdense 4° sec	144	2	11	0	3	26	140
	Juan Lacaze 9°sec	61	10	90	0	11	47	96
	Nueva Helvecia 10° sec	113	4	88	1	7	27	96
	Florencio Sánchez 13° sec	26	4	15	1	3	12	10
	Nueva Palmira 8° sec	132	20	67	0	12	55	115
	Ombúes de Lavalle 11° sec	8	5	46	0	3	2	14
	Durazno	Sarandí del Yí 9° sec	141	18	65	0	7	66
Florida	Sarandí Grande 10° sec	78	11	41	0	1	9	11
Lavalleja	José Pedro Varela 7° sec	47	4	51	97	3	5	0
Maldonado	San Carlos 2° sec	221	58	115	6	16	116	235
	Pan de Azúcar 3° sec	262	16	58	7	2	53	103
	Aiguá 4° sec	65	7	16	9	4	8	28
	Piriápolis 5° sec	109	10	114	72	22	121	250
Paysandú	Guichón 5° sec	82	17	27	0	4	13	59
Rivera	Tranqueras 3° sec	108	10	28	0	0	2	4
Rocha	Lascano 3° sec	91	34	49	1	3	20	65
	Castillos 4°sec	126	8	145	0	3	22	145
	La Paloma 7°sec	73	2	81	0	10	55	158
San José	Libertad 6° sec	352	68	105	0	17	149	237
	Cnel. A. Medina 3° sec	1.471	98	184	0	21	215	61
Soriano	Cardona 7° sec	46	25	66	5	1	19	32
Tacuarembó	San G. Polanco 9°sec	168	8	10	0	17	34	17
Treinta y Tres	Pblo. Vergara 9° sec	99	7	11	0	3	20	18
Total		7.174	1.334	2.918	327	312	1.907	4.460

³⁴ Tanto los asuntos iniciados por el art. 45 de CPP como los iniciados en materia de violencia doméstica no se suman al total de asuntos iniciados. Esta aclaración es válida también para los Juzgados de Paz de 1°, 2° categoría y rural.

PODER JUDICIAL
DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

Juzgados de Paz de 1° Categoría Año 2007

Departamento	Juzgado	Asuntos iniciados				Sentencias	Audiencias	Exp. en trámite en materia CGP al 31.12.07
		Art.45 CPP	Viol. Dom.	CGP	Faltas			
Artigas	Baltasar Brum 8 a. Sec.	4	1	67	0	0	9	34
	Tomás Gomensoro 9a.sec.	18	0	25	0	0	1	3
Canelones	San Antonio 15 a. Sec	38	10	8	10	1	1	5
Cerro Largo	Pblo. Noblía 5 a. Sec	52	2	21	2	2	7	8
	Tupambaé 8 a. Sec	42	1	2	2	1	3	0
Colonia	Aceguá 11 a. Sec	0		S/d	S/d	S/d	S/d	s/d
	Pblo. Miguelete 2 a. Sec	3	0	0	0	0	0	0
	Pueblo Conchillas 7 a. Sec	21	5	15	0	1	6	15
	Pblo. Carlos Reyes 3 a. Sec	40	3	2	40	0	0	1
Durazno	Villa Carmen 4 a. Sec	40	3	45	9	3	31	7
	Pblo. Blanquillo 6 a. Sec	31	8	4	0	0	13	12
	La Paloma 7 a. Sec	53	3	4	0	0	2	3
	Pblo. Centenario 10 a. Sec	31	5	12	0	0	5	7
Florida	25 de Agosto 6 a. Sec	18	4	3	0	2	4	3
	Fray Marcos 2 a. Sec	139	5	56	0	4	23	38
	Cerro Chato 3 a. Sec	2	4	0	0	0	0	6
	Nico Pérez 4 a. Sec	11	0	1	13	0	1	0
	25 de Mayo 8 a. Sec	36	3	29	6	0	58	15
	Solís de Mataojo 2 a. Sec	104	5	17	39	1	3	8
Lavalleja	José Batlle y Ordóñez 4 a. Sec	49	1	15	26	1	10	5
	Mariscal 8 a. Sec	63	13	3	0	1	2	3
Maldonado	Pirará 9 a. Sec	3	0	3	6	0	0	0
	José Ignacio 6 a. Sec	22	0	22	0	4	23	21
	Pblo. Porvenir 2 a. Sec	0	0	30	0	0	3	40
	Villa Quebracho 4 a. Sec	56	13	53	0	5	18	53
Paysandú	Villa Tambores 6 a. Sec	55	5	7	0	1	1	1
	Pblo. Gallinal 7 a. Sec	64	5	12	0	2	6	8
	Piedras Coloradas 3 a. Sec	33	12	8	0	3	7	8
	El Eucalipto 8 a. Sec.	36	0	7	0	0	0	2
Río Negro	Pblo. Berlín 2 a. Sec	65	11	23	0	6	9	13
	Villa San Javier 3 a. Sec	46	12	14	0	0	3	17
	Pblo. Algorta 5 a. Sec	38	6	22	0	1	10	10
	Masoller 2 a. Sec	3	1	13	0	0	0	13
Rivera	Vichadero 4 a. Sec	81	11	27	0	5	15	20
Rocha	Minas de Corrales 5 a. Sec	102	10	11	4	2	18	12
	Cebollatí 6 a. Sec	80	8	14	0	1	5	8
Salto	Villa Constitución 2 a. Sec	61	12	10	12	1	7	23
	Lavalleja 7 a. Sec	11	3	4	17	2	27	4
	Masoller (Rivera) 9 a. Sec	8	0	1	0	0	0	1
	Villa Rodríguez 2 a. Sec	73	14	24	0	2	16	39
San José	Elcilda Paullier 5 a. Sec	87	15	21	1	7	7	19
	José E. Rodó 6 a. Sec	21	5	16	0	3	13	12
	Palmitas 8 a. Sec	17	12	31	0	1	13	14
	Villa Soriano 2 a. Sec	31	5	1	0	0	0	1
Soriano	Palmar 11 a. Sec	17	4	1	0	0	0	1
	Tacuarembó 6 a. Sec	0	0	1	0	0	0	5
	Villa Ansina 7 a. Sec	93	5	17	0	1	6	9
	Pblo. Curtinas 2 a. Sec	167	3	0	0	0	0	0
Tacuarembó	Villa Tambores 11 a. Sec	27	3	6	0	0	0	0
	Las Toscas 8 a. Sec	39	8	4	0	1	2	2
	Pblo. Achar 4 a. Sec	122	0	0	0	0	0	0
	Gral. E. Martínez 2 a. Sec	14	2	15	16	0	3	8
Treinta y Tres	Cerro Chato 6 a. Sec	25	5	3	2	0	0	16
	Villa Sara 7 a. Sec	0	0	6	4	0	0	3
	Villa Olimar 8 a. Sec	38	3	13	38	0	9	13
Total		2.330	269	769	247	65	400	569

PODER JUDICIAL
DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

Juzgados de Paz de 2° Categoría Año 2007

Departamento	Juzgado	Asuntos iniciados				Sentencias	Audiencias	Exp. en trámite en materia CGP al 31.12.07
		Art.45 CPP	Viol. Dom.	CGP	Faltas			
Artigas	Javier de Viana 2 a. Sec	0	0	0	0	0	0	15
	Artigas 3 a. Sec	3	0	1	0	0	0	1
	Pblo. Sequeira 6 a. Sec	10	2	0	0	0	0	0
	Pblo. Bernabé Rivera 4 a. Sec	2	1	0	2	0	0	0
	Colonia Palma 5 a. Sec	7	0	17	2	2	25	10
Cerro Largo	Ramón Trigo 7 a. Sec	7	0	2	0	1	1	1
	Pblo. Arévalo 9 a. Sec	2	0	2	5	0	1	2
	Plácido Rosas 2 a. Sec	37	0	25	11	2	20	10
Colonia	Pueblo Cufré 5 a. Sec	3	0	1	0	0	0	2
	Paraje Caballero 2 a. Sec	0	0	4	0	0	0	1
Durazno	San Jorge 5 a. Sec	9	0	7	0	0	1	1
Flores	Pblo. Andresito 3 a. Sec	3	0	1	0	0	1	8
	Ismael Cortinas 4 a. Sec	21	4	18	0	1	5	23
	Puntas de Chamanga 2 a. Sec	0	0	1	0	1	4	1
Florida	Mendoza Grande 5 a. Sec	0	0	18	0	1	16	78
	Capilla del Sauce 7 a. Sec	20	3	2	0	3	10	12
	Alejandro Gallinal 9 a. Sec	41	6	10	0	0	5	4
Lavalleja	Ortiz 3 a. Sec	0	0	4	3	2	5	15
	Paraje Polanco 5 a. Sec	24	2	2	0	0	1	1
	Pblo. Zapicán 6 a. Sec	17	0	1	7	0	0	0
Río Negro	Colonia El Ombú 7 a. Sec	0	0	1	0	0	0	1
	Pblo. Grecco 8 a. Sec	20	0	1	0	0	1	1
	Sarandí de Navarro 6 a. Sec	1	0	2	0	0	6	2
Rivera	Cerro Pelado 6 a. Sec	20	0	6	0	0	0	0
	Moirones 7 a. Sec	33	1	3	0	0	0	0
Rocha	Velázquez 2 a. Sec	17	1	4	2	0	0	7
Salto	Albisu - Salto 3 a. Sec	0	0	5	0	0	0	9
	Biassini 4 a. Sec	10	0	25	20	0	0	24
	Cerros Vera 5 a. Sec	2	0	2	2	0	0	0
	Quintana 6 a. Sec	9	1	3	3	0	1	0
	Belén 8 a. Sec	14	1	5	0	0	0	52
San José	Cap. M. Artigas 4 a. Sec	30	2	4	0	0	0	4
	Santa Catalina 5 a. Sec	14	0	1	0	0	2	1
Soriano	Pblo. Riso 9 a. Sec	4	0	14	0	0	3	7
	Villa Darwin 10 a. Sec	27	1	0	0	2	6	2
	Pblo. Agraciada 4 a. Sec	13	1	2	0	0	0	1
Tacuarembó	Pso. del Cerro 5 a. Sec	0	0	0	0	0	0	3
	Poblado La Hilera 3 a. Sec	32	2	0	0	0	0	3
Treinta y Tres	Poblado Rincón 3 a. Sec	13	0	27	0	2	2	74
	Isla Patrulla 5 a. Sec	9	0	2	4	0	0	1
Total		474	28	223	61	17	116	377

Juzgados de Paz Rural Año 2007

Departamento	Juzgado	Asuntos iniciados					Sentencias	Audiencias	Exp. en trámite en materia CGP al 31.12.07
		Art. 45 CPP	Viol. Dom.	CGP	Faltas				
Cerro Largo	Paraje Chuy 4 a. Sec	0	0	0	0	0	0	0	
	Pblo. Arbolito 10 a. Sec	34	2	6	7	0	9	4	
Durazno	Cerro Chato 8 a. Sec	8	3	2	5	1	7	2	
Total		42	5	8	12	1	16	6	

Capítulo VI

Instituto de la Conciliación Previa

Presentamos el estudio sobre el Instituto de Conciliación Previa, en esta ocasión para el año 2007. En la primera parte del mismo se estudia la evolución de las solicitudes de conciliación y las conciliaciones logradas con relación al comparendo, en el período 1996 – 2007 a nivel nacional. La segunda parte el estudio se refiere a Montevideo y por último la tercera parte al Interior.

Vale recordar que a partir del 1º de febrero de 2002 comenzaron su actividad los Juzgados de Conciliación de Montevideo, tomando la competencia que antes era de los Juzgados de Paz Departamental de la Capital, pasando a ser desde esa fecha exclusiva en Montevideo de los cuatro Juzgados de Conciliación creados.

Una vez que la solicitud de conciliación previa se presenta en la sede, tiene lugar la convocatoria a la audiencia por parte del Juez. Las audiencias convocadas pueden tener distintos resultados, los que se desarrollan a continuación³⁵:

- ✓ Audiencias realizadas en rebeldía: son aquellas en las cuales sólo concurrió el citante y no concurrió ninguno de los citados.
- ✓ Audiencias realizadas en comparendo: son aquellas en las cuales concurren citante y citado. A su vez éstas tienen como posibles resultados: logradas, no logradas, logradas parcialmente y prorrogadas en comparendo. Las conciliaciones logradas parcialmente suponen que las partes conciliaron solo parcialmente en relación a algún rubro o a algunas de las personas citadas.
- ✓ Audiencias no realizadas: son las que por cualquier motivo no llegan a celebrarse. Por ejemplo: a) a pedido de cualquiera de las partes, excepto la prórroga; b) por no concurrir el citante y sí el citado; c) por la no concurrencia de ambas partes; d) por observaciones de cualquier tipo que no se subsanen a la fecha de la audiencia.
 - ✓ Audiencias prorrogadas de mandato verbal: son todas aquellas citaciones respecto de las que no se realiza comparendo y no se labra acta, prorrogándose en el

³⁵ Extraído del Instructivo para el llenado del formulario de Conciliaciones Previas. Aprobado por Resolución de la Suprema Corte de Justicia n° 286/04/19 de 28 de junio del año 2004

propio expediente para otra fecha (todas las audiencias prorrogadas fuera del comparendo serán consignadas aquí).

En el análisis se debe considerar que el total de audiencias convocadas por juzgado siempre será superior o igual al de las solicitadas, esto se debe a que las audiencias prorrogadas son una nueva convocatoria originada por una única solicitud. Serán iguales cuando no existan prórrogas.

En relación a las audiencias prorrogadas en comparendo o de mandato verbal, existen sedes que aún no están discriminando correctamente este dato en función de las diferencias mencionadas anteriormente, es por este motivo que presentamos el resultado global de prorrogadas, sin discriminar.

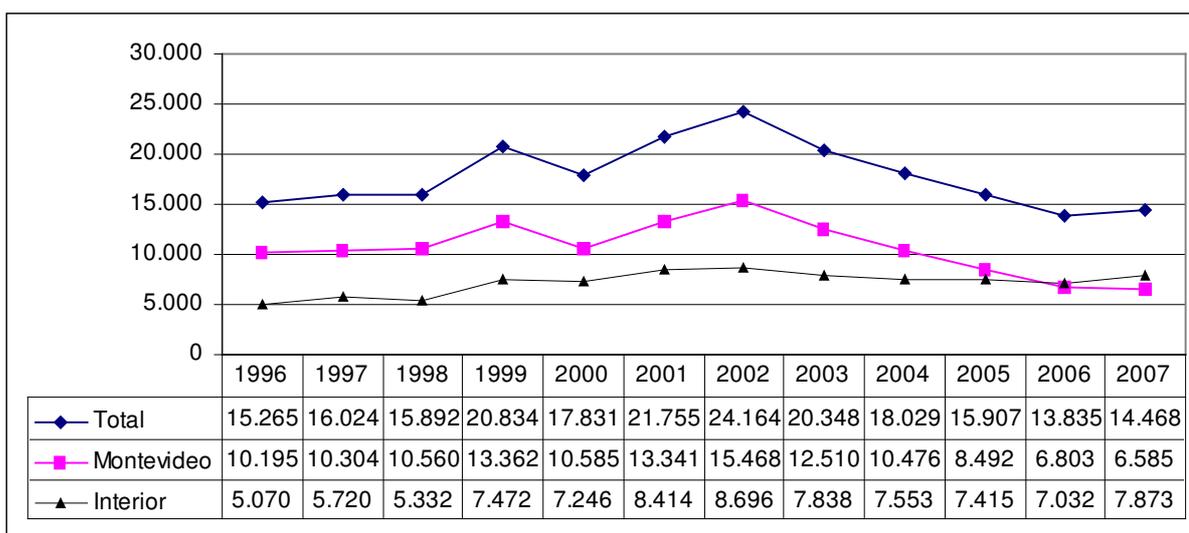
Por último es muy importante destacar que a los efectos de este estudio **se considera como audiencia celebrada en comparendo a la suma de las conciliaciones logradas y las no logradas**, dejando excluidas las logradas parcialmente en virtud de su escasa cantidad y, las prorrogadas en comparendo, dado que esta tentativa de conciliación continuará y no es una tentativa de conciliación culminada.

1. Actividad relativa al Instituto de Conciliación a nivel nacional

1.1. Solicitudes de conciliación previa

En el total del país hubo en el 2007 un total de 14.468 solicitudes de conciliación previa de las cuales el 46% corresponde al departamento de Montevideo y el 56% al Interior del País. En comparación con el 2006 a nivel global se registró un incremento del 4,6% en las solicitudes de conciliación; mientras que en Montevideo las solicitudes descendieron un 3,8%, en el Interior por el contrario aumentaron un 12%. Como puede observarse en el cuadro que sigue, el incremento en la cantidad de solicitudes de conciliación rompe la tendencia de descenso que se venía dando desde el año 2002.

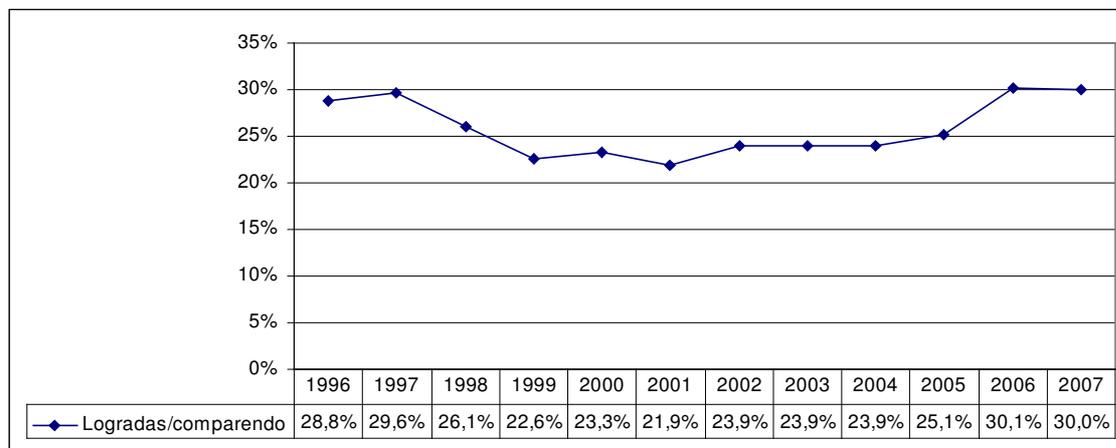
Evolución de las solicitudes de Conciliación Previa a nivel nacional según grandes áreas. Período 1996-2007



1.2. Conciliaciones logradas en relación a las audiencias celebradas en comparendo

El porcentaje de conciliaciones logradas sobre el total de audiencias en comparendo se mantiene en los mismos parámetros que en el año 2006, ubicándose en un 30%, siendo la cifra más favorable de todo el período.

**Conciliaciones logradas sobre las audiencias celebradas en comparendo
Total del País. Período 1996 - 2007**



A continuación se compara la efectividad de Instituto de Conciliación entre Montevideo y el Interior en el año 2007, medida en términos del porcentaje de conciliaciones logradas en el total de audiencias en comparendo. Mientras que en Montevideo se logran el 22% de las audiencias a las que concurren citante y citado, en el Interior del país esa proporción asciende a 37%.

**Conciliaciones logradas en el total de audiencias celebradas
en comparendo según grandes áreas
Año 2007**

	Montevideo	Interior	Total
Lograda	826 22%	1.626 37%	2.452 30%
No lograda	2.927 78%	2.794 63%	5.721 70%
Total	3.753 100%	4.420 100%	8.173 100%

Esta comparación conduce a señalar algunas diferencias en la capital del país, y el Interior. A pesar de que la proporción de conciliaciones logradas es menor en Montevideo, existen en dicho departamento desde el año 2002, cuatro juzgados especializados en el tratamiento de estos asuntos. Sin embargo en las sedes del Interior del país, estos asuntos siguen siendo competencia de los Juzgados de Paz. Los resultados a nivel global indican que en principio, la especialización puede ser una condición favorable, pero no determinante por sí sola en el éxito de la tentativa de conciliación, en la que quizás influyen otros aspectos relativos a la idiosincrasia de la población de Montevideo y de las ciudades o localidades del Interior, a la importancia simbólica de la figura del Juez atribuida por la población de cada

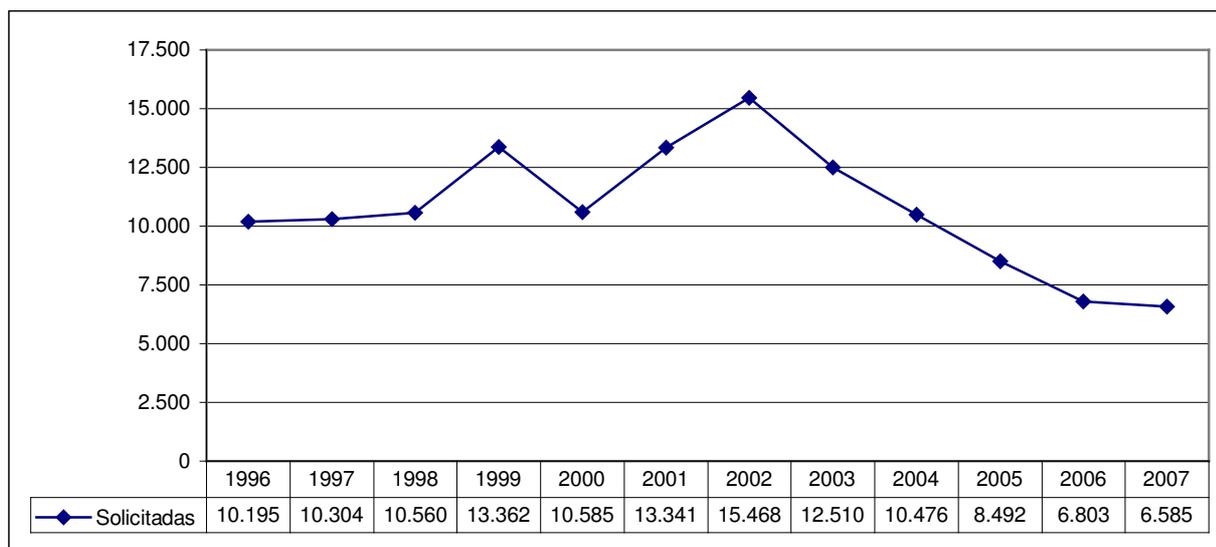
lugar, así como a las propias habilidades conciliadoras y negociadores del mismo. No obstante no se desconoce que ambos aspectos pueden verse potenciados o debilitados por aspectos contextuales como puede ser uno de ellos la especialización de la sede, y de ahí derivarse las diferencias observadas entre las sedes y/o áreas geográficas.

2. Actividad relativa la Instituto de la Conciliación Previa en Montevideo

2.1. Solicitudes de Conciliación Previa

Las solicitudes de conciliación previa alcanzaron en Montevideo la cifra de 6.585 en el año 2007, un 3,8% menos que en el ejercicio anterior.

Evolución de las Solicitudes de Conciliación Previa en Montevideo
Período 1996-2007



La evolución de las solicitudes ha oscilado entre el máximo registrado en 2002 de 15.468 y el mínimo del año 2007, 6.585, registrando una caída en este período del 57%, la cual se enlentece en el último año (siendo la misma del orden del 3% en 2007 respecto a 2006). El descenso entre 2002 y 2007 de las solicitudes sucedió de forma similar que el descenso en los asuntos iniciados en materia civil estricta.

2.2. Resultado de las audiencias convocadas

Una primer característica de las solicitudes de conciliación previa en Montevideo es que las mismas son distribuidas en forma aleatoria entre los turnos por la Oficina Distribuidora de Asuntos (ORDA).

**Solicitudes de conciliación previa y audiencia de conciliación
convocadas según resultado por juzgado
Montevideo. Año 2007**

Turno	Solicitadas	Rebeldía	No Logradas	Logradas parcialmente	Logradas	Prorrogadas ³⁶	No realizadas	Convocadas
1°	1.674	652 26.6%	783 32%	4 0.16%	164 6.7%	470 19.2%	374 15.3%	2.447 100%
2°	1.733	631 25.2%	735 29.3%	6 0.24%	242 9.7%	553 22.1%	338 13.5%	2.505 100%
3°	1.593	626 25.8%	725 29.8%	7 0.29%	184 7.6%	548 22.6%	339 14%	2.429 100%
4°	1.585	583 24%	684 28.1%	1 0.04%	236 9.7%	547 22.5%	379 15.6%	2.430 100%
Total	6.585	2.492 25.4%	2.927 29.8%	18 0.18%	826 8.4%	2.118 21.6%	1.430 14.6%	9.811 100%

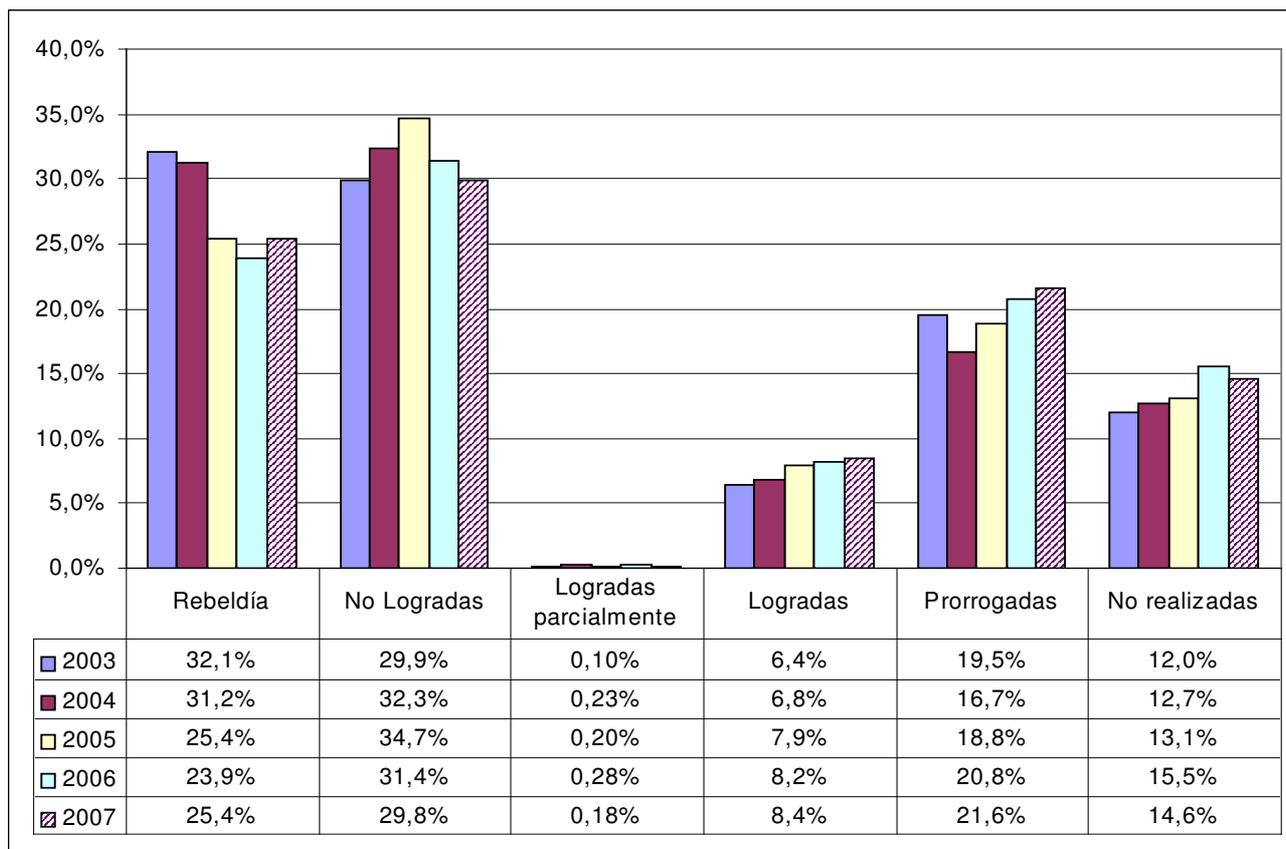
Por su parte las audiencias convocadas fueron en el 2007, 9.811, valor muy similar al registrado en el 2006, siendo bastante equitativa la cantidad de audiencias convocadas en cada sede.

A nivel general no se presentan grandes variaciones según el Juzgado. Podría decirse que es entre las audiencias No Logradas, las Logradas y las Prorrogadas donde se observan las distancias mayores entre el máximo y el mínimo, aunque en ningún caso sobrepasa los cuatro puntos porcentuales.

En el siguiente gráfico se presenta la evolución desde el año 2003, que han registrado las audiencias convocadas según su resultado. En primer lugar se puede decir que no han manifestado importantes cambios en estos años con la salvedad de las audiencias realizadas en rebeldía, las cuales venían registrando una tendencia de descenso que se frena en el año 2007. En segundo lugar, aunque en forma muy lenta las audiencias logradas vienen alcanzado un mayor porcentaje año a año; lo mismo sucede con las audiencias prorrogadas. Por último las audiencias no realizadas venían aumentando mostraron un descenso en el año 2007.

³⁶ Se incluyen las Prorrogadas en Comparendo y las Prorrogadas de Mandato Verbal en virtud de que algunos juzgados no aplicaron el criterio de forma uniforme.

**Evolución del resultado de las audiencias convocadas
Montevideo – Período 2003 - 2007**



2.3. Audiencias celebradas en comparendo

Recordemos que las audiencias celebradas en comparendo son aquellas a las cuales concurren citante y citado. Para este caso solo tomamos en cuenta los comparendos en los cuales la tentativa de conciliación fue culminada, es decir aquellos en los cuales los resultados fueron Logradas y No Logradas. Esto se basa en que las logradas parcialmente son muy pocas y las prorrogadas en comparendo no vienen claramente diferenciadas de las prorrogadas de mandato verbal (como se menciona a pié de página).

Audiencias celebradas en comparendo sobre el total de convocadas Montevideo, año 2007

Juzgado	Comparendos	Convocadas	Comparendos / convocadas
1°	947	2.447	38,7%
2°	977	2.505	39,0%
3°	909	2.429	37,4%
4°	920	2.430	37,9%
Total	3.753	9.811	38,3%

A nivel general no se presentan diferencias importantes en los comparendos logrados por Juzgado en relación a las audiencias convocadas, registrándose un promedio de 38.3%. Puede ser que esto se deba a la distribución aleatoria de los asuntos, en tanto la asistencia a la audiencia es algo que depende del comportamiento de las partes.

2.4. Conciliaciones logradas en relación al comparendo

En el año 2007 en promedio las sedes de Montevideo alcanzaron una proporción de 22% de audiencias de conciliación logradas sobre el total de las celebradas en comparendo.

Logradas en relación al comparendo Período 2003 – 2007³⁷. Montevideo

TURNO	2003		2004		2005		2006		2007	
	Log.	Comp.	Log.	Comp.	Log.	Comp.	Log	Comp.	Log.	Comp.
1°	243	1.386	200	1.347	184	1.171	177	949	164	947
2°	284	1.544	273	1.344	275	1.159	224	950	242	977
3°	217	1.370	210	1.392	196	1.194	187	996	184	909
4°	266	1.461	293	1.505	220	1.202	201	920	236	920
Total	1.010	5.761	976	5.588	875	4.726	789	3.815	826	3.753

La proporción de conciliaciones logradas en relación a las audiencias celebradas en comparendo muestra una tendencia al crecimiento desde el año 2005. En todos los años se registran algunas diferencias entre los turnos, destacándose que el mayor nivel de conciliaciones logradas en el período es de 25,7% y el menor de 15,1%.

Proporción de conciliaciones logradas en relación al comparendo Período 2003 – 2007. Montevideo

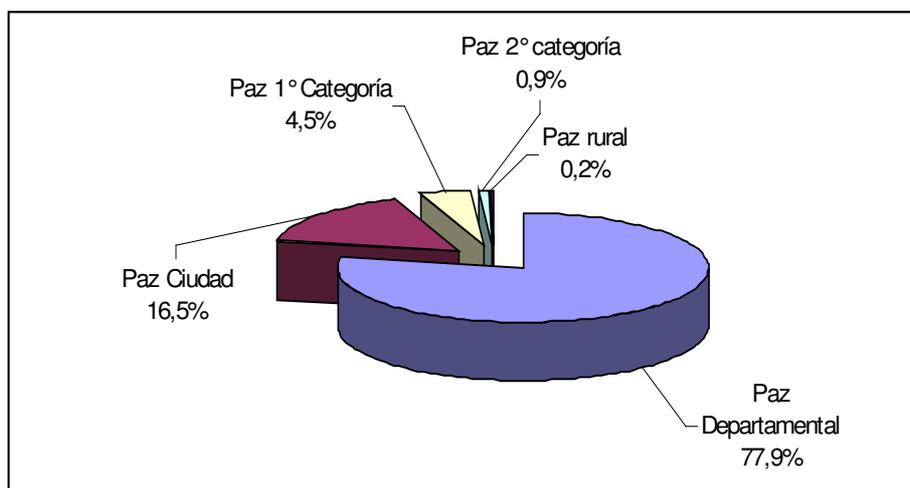
Juzgado	2003	2004	2005	2006	2007
1°	17,5%	14,8%	15,7%	18,7%	17,3%
2°	18,4%	20,3%	23,7%	23,6%	24,8%
3°	15,8%	15,1%	16,4%	18,8%	20,2%
4°	18,2%	19,5%	18,3%	21,8%	25,7%
Total	17,5%	17,5%	18,5%	20,7%	22,0%

3. Actividad relativa al Instituto de la Conciliación Previa en el Interior

3.1. Solicitudes de conciliación previa

El total de solicitudes de conciliación presentadas ante los Juzgados de Paz del Interior del País fue de 7.873. Como siempre la mayor parte de las mismas – el 78% - corresponde a los Juzgados de Paz Departamental. Si bien no existe una relación directa entre la demanda de Servicio de Justicia y las solicitudes, en tanto el art. 294 del CGP prevé algunas excepciones al Instituto de Conciliación Previa, es lógico que la mayor proporción de las mismas se presenten en los Juzgados con mayor categoría, siguiendo una distribución entre los mismos similar a la que siguen los asuntos iniciados.

Solicitudes de conciliación previa según categoría del Juzgado de Paz

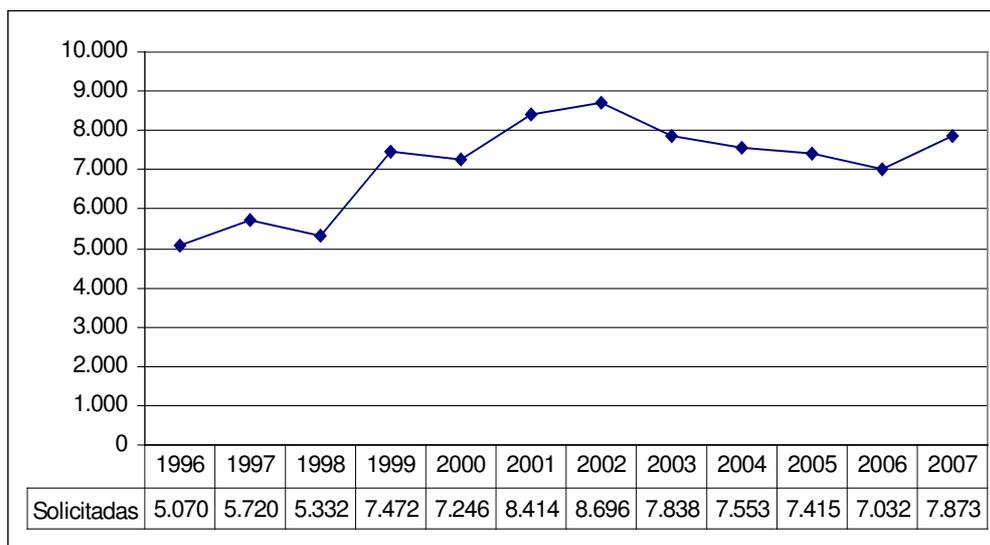


Con relación al ejercicio 2006, las solicitudes de conciliación previa incrementaron un 12%, registrándose unas 841 solicitudes más.

En el gráfico que se muestra a continuación es posible observar la evolución que han tenido las solicitudes de conciliación previa en el Interior del País para el período 1996-2007. En el mismo se evidencia que hasta el año 2002, con algunos altibajos la tendencia fue al crecimiento de las mismas, luego de dicho ejercicio éstas comenzaron a descender lentamente, observándose nuevamente un incremento en el 2007.

³⁷ Se inicia en 2003 en virtud de las modificaciones realizadas al instructivo aplicado desde ese año.

**Evolución de las Solicitudes de Conciliación Previa en el Interior del País
 Período 1996 - 2007**



3.2. Resultado de las audiencias convocadas

Una vez que la solicitud de conciliación previa es presentada en el juzgado, el Juez convoca a la audiencia para intentar la misma, la que puede derivar en distintos resultados, los que se han desarrollado al comienzo de este capítulo. Teóricamente, las solicitudes deben corresponderse con las audiencias convocadas, sin embargo en los hechos esto puede no ser así, en la medida en que una audiencia puede ser prorrogada, tiene lugar una nueva convocatoria, por lo tanto se da más de una convocatoria para la misma solicitud.

Una vez que la audiencia de conciliación es convocada la misma puede tener distintos resultados. En el cuadro que sigue se presenta la distribución de las audiencias convocadas según su resultado para cada categoría de Juzgado de Paz.

**Resultado de las audiencias convocadas según categoría del Juzgado de Paz
Interior del País**

	Paz Deptal	Paz Ciudad	Paz 1° Categoría	Paz 2° Categoría	Paz Rural	Total	Promedio	Mínimo	Máximo
Rebeldía	1.410 21.7%	308 21.9%	61 17.1%	18 24%	15 60%	1.812 21.7%	28.9%	17.1%	60%
No lograda	2.164 33.4%	489 34.8%	113 31.7%	28 37.3%	0 0%	2.794 33.5%	27.4%	0%	37.3%
Lograda parcial	65 1%	32 2.3%	6 1.7%	0 0%	4 16%	107 1.3%	4.2%	0%	16%
Lograda	1.236 19.1%	238 16.9%	133 37.3%	14 18.7%	5 20%	1.626 19.5%	22.4%	16.9%	37.3%
Prorrogada	795 12.3%	173 12.3%	16 4.5%	6 8%	0 0%	990 11.9%	7.4%	0%	12.3%
No realizada	815 12.6%	166 11.8%	28 7.8%	9 12%	1 4%	1.019 12.2%	9.6%	4%	12.6%
Total	6.485 100%	1.406 100%	357 100%	75 100%	25 100%	8.348 100%			

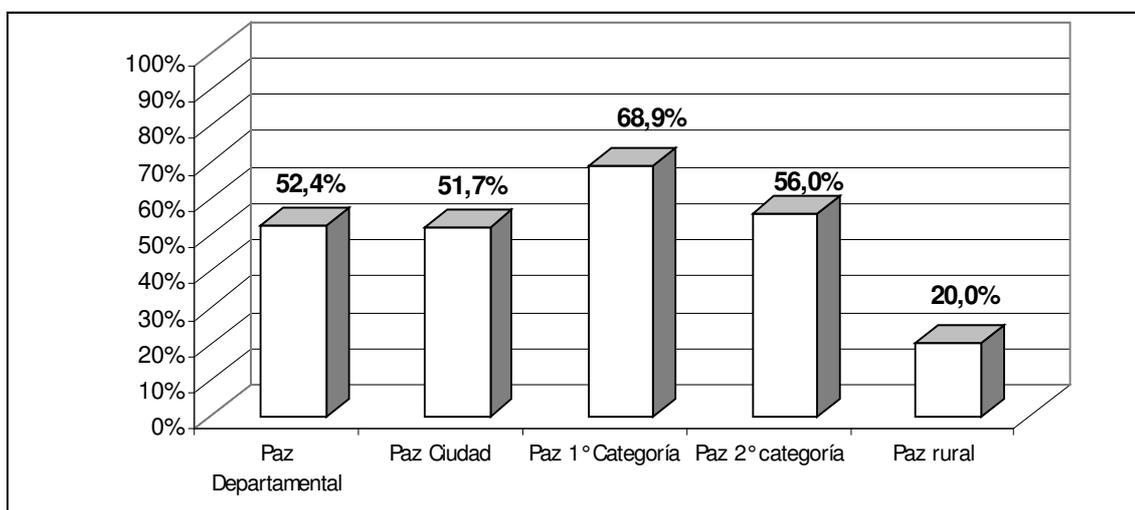
Si bien existe un rango relativamente amplio entre el mínimo y el máximo para cada resultado de las audiencias convocadas, la lectura del cuadro indica que en realidad son los Juzgados de Paz de 1° categoría y Paz Rural los que registran las diferencias respecto al resto. En el caso de los Juzgados de Paz de 1° categoría, hay un notable incremento de las audiencias logradas en detrimento fundamentalmente de las audiencias celebradas en rebeldía (aquellas a las que no concurre el citado), de las prorrogadas y de las no realizadas. La situación de los Juzgados de Paz Rural es más delicada para analizar en tanto la cantidad de audiencias convocadas es muy pequeña y hace que tengan variaciones porcentuales muy grandes. En estos juzgados dado que la totalidad de las audiencias celebradas en comparendo (logradas más no logradas) son logradas, hace que luego la proporción de logradas sobre el comparendo sea del 100%.

3.3. Audiencias celebradas en comparendo

Recordemos que las audiencias realizadas en comparendo consisten en aquellas en las cuales concurren tanto el citante como el citado. En esta situación es posible que la conciliación se logre totalmente, que no se logre, que se logre sólo parcialmente o que se prorrogue. A los efectos del análisis se considera como audiencias en comparendo a la suma de las conciliaciones logradas y las no logradas, en tanto las logradas parcialmente son muy pocas y las prorrogadas en comparendo aún no se discriminan correctamente de las prorrogadas de mandato verbal, además de que es una tentativa de conciliación que continuará en otra audiencia.

Como puede observarse en el gráfico que sigue, el porcentaje de audiencias celebradas en comparendo sobre el total de convocadas se sitúa entorno al 53%, con la excepción de los Juzgados de 1° categoría que en el año 2007 alcanzaron una proporción de casi 69% (registrando un incremento de 9% respecto al 2006) y los Juzgados de Paz Rural, en los que el 20% de las audiencias convocadas fueron en comparendo (un 16% menos que en el 2006). Estos datos permiten afirmar que no existe una asociación entre la categoría del juzgado y la proporción de audiencias celebradas en comparendo, si bien hay que tener en cuenta al comparar que las cantidades absolutas de audiencias son bastante menores en los Juzgados de Paz Seccional, lo que tiene incidencia posteriormente sobre el cálculo de los porcentajes.

Audiencias celebradas en comparendo sobre las convocadas según categoría del Juzgado de Paz

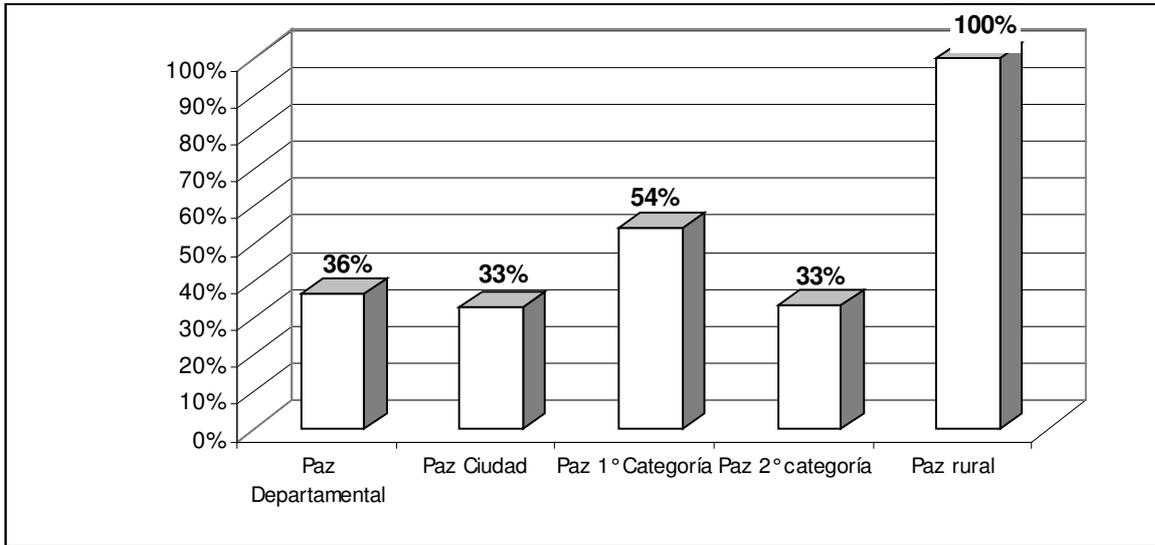


3.4. Conciliaciones logradas en relación a las audiencias en comparendo

En tanto para que exista la posibilidad de que la conciliación se logre, es necesario que estén presentes en la audiencia citante y citado, la forma más precisa de analizar la proporción de conciliaciones logradas es sobre el total de audiencias en comparendo.

El porcentaje de conciliaciones logradas sobre las celebradas en comparendo, se sitúa en promedio en el 34% aproximadamente, salvo en los Juzgados de Paz de 1° categoría que asciende al 54%, y los Juzgados de Paz Rural que llega a la totalidad de las audiencias en comparendo. Nuevamente hay que considerar la cantidad absoluta de audiencias de conciliación previa convocadas para valorar estos resultados.

Conciliaciones logradas sobre las audiencias celebradas en comparendo según categoría del Juzgado de Paz



PODER JUDICIAL
DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

Juzgados de Paz Departamental

Departamento	Ciudad	Turno	Solicitadas	Convocadas	Comparendos	Logradas/ comparendo
Artigas	Artigas		326	308	182	58,8%
	Bella Unión		186	306	125	37,6%
Canelones	Canelones		187	135	58	41,4%
	Ciudad de la Costa	1	130	132	79	7,6%
	Ciudad de la Costa	2	146	141	65	18,5%
	Las Piedras	1	96	90	53	13,2%
	Las Piedras	2	113	80	40	20%
	Pando	1	40	51	28	46,4%
	Pando	2	84	87	39	15,4%
	Cerro Largo	Melo	1	214	220	183
Melo		2	190	190	99	49,5%
Río Branco			E 154	154	102	47,1%
Colonia	Carmelo		160	174	90	76,7%
	Colonia		249	266	118	50%
	Rosario		67	60	28	35,7%
Durazno	Durazno		278	243	165	47,9%
Flores	Trinidad		71	61	42	28,6%
Florida	Florida	1	75	63	38	44,7%
	Florida	2	112	102	58	13,8%
Lavalleja	Minas		181	211	115	40,9%
Maldonado	Maldonado	1	138	137	94	12,8%
	Maldonado	2	135	120	59	25,4%
	Maldonado	3	173	184	79	17,7%
	San Carlos		17	8	5	40%
Paysandú	Paysandú	1	67	75	24	25%
	Paysandú	2	86	102	56	10,7%
	Paysandú	3	84	91	45	11,1%
Río Negro	Fray Bentos		119	119	36	13,9%
	Young		72	79	41	39%
Rivera	Rivera	1	223	371	171	44,4%
	Rivera	2	261	355	152	37,5%
Rocha	Chuy		142	139	60	53,3%
	Rocha		E 312	370	162	44,4%
Salto	Salto	1	147	150	89	11,2%
	Salto	2	102	106	60	16,7%
	Salto	3	95	95	52	17,3%
San José	San José	1	44	49	25	12%
	San José	2	E 54	62	34	11,8%
Soriano	Dolores		113	113	63	61,9%
	Mercedes	1	182	163	107	45,8%
	Mercedes	2	204	192	109	45,9%
Tacuarembó	Paso de Los Toros		60	61	32	65,6%
	Tacuarembó	1	63	64	35	20%
	Tacuarembó	2	102	104	49	16,3%
Treinta y Tres	Treinta y Tres	1	81	102	54	13%
Total			6.135	6.485	3.400	36,4%

E – Datos estimados por falta de información

PODER JUDICIAL
DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

Juzgados de Paz Ciudad

Departamento	Ciudad	Sección	Solicitadas	Convocadas	Comparendos	Logradas/ comparendo
Canelones	Atlántida	18	80	91	37	29,7%
	Barros Blanco	22	35	41	17	29,4%
	La Floresta	23	20	34	21	14,3%
	La Paz	5	34	35	20	0%
	Los Cerrillos	3	22	24	22	9,1%
	Migues	9	5	5	2	100%
	Miguez	9	5	6	6	16,7%
	Pblo. J. Suárez	16	16	16	9	11,1%
	Progreso	17	21	21	14	21,4%
	San Bautista	12	2	2	2	0%
	San Jacinto	14	17	17	4	25%
	San Ramón	11	14	14	8	62,5%
	Santa Lucía	2	43	65	31	6,5%
	Santa Rosa	13	10	10	6	0%
	Sauce	6	19	19	10	20%
	Soca	8	9	9	4	0%
	Tala	10	15	15	11	18,2%
	Toledo	21	23	21	5	0%
	Cerro Largo	Fraile Muerto	6	9	9	6
Colonia	Ciudad Valdense	4	16	13	7	42,9%
	Florencio Sánchez	13	16	14	9	66,7%
	Juan Lacaze	9	39	39	24	54,2%
	Nueva Helvecia	10	59	59	37	13,5%
	Nueva Palmira	8	139	139	58	48,3%
	Ombúes de Lavalle	11	15	15	5	0%
	Tarariras	12	29	30	19	15,8%
Durazno	Sarandí del Yí	9	84	82	43	62,8%
Florida	Sarandí Grande	10	9	9	7	14,3%
Lavalleja	José Pedro Varela	7	15	15	13	61,5%
Maldonado	Aiguá	4	4	8	5	20%
	Pan de Azúcar	3	25	25	10	20%
	Piriápolis	5	21	31	31	9,7%
	San Carlos	2	79	87	44	36,4%
Paysandú	Guichón	5	10	11	3	0%
Rivera	Tranqueras	3	4	4	1	0%
Rocha	Castillos	4	98	118	44	59,1%
	La Paloma	7	44	47	24	20,8%
	Lascano	3	82	81	45	48,9%
San José	Cnel. A. Medina	3	50	61	32	40,6%
	Libertad	6	22	26	11	27,3%
Soriano	Cardona	7	29	29	17	52,9%
Tacuarembó	San G. Polanco	9	9	6	2	0%
Treinta y Tres	Pblo. Vergara	4	2	3	1	100%
Total			1.299	1.406	727	32,7%

PODER JUDICIAL
DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

Juzgados de Paz de 1° categoría

Departamento	Localidad	Sección	Solicitadas	Convocadas	Comparendos	Logradas/ comparendo
Artigas	Baltasar Brum	8	13	13	13	15,4%
	Tomás Gomensoro	9	1	1	1	100%
Canelones	San Antonio	15	5	5	5	40%
Cerro Largo	Aceguá	11	2	2	2	50%
	Pblo. Noblía	5	3	3	3	33,3%
	Tupambaé	8	6	6	5	100%
Colonia	Pblo. Miguelete	2	0	0	0	.
	Pueblo Conchillas	7	11	11	6	66,7%
Durazno	La Paloma	7	7	7	7	100%
	Pblo. Blanquillo	6	4	5	1	100%
	Pblo. Carlos Reyles	3	8	7	5	40%
	Pblo. Centenario	10	E 6	6	6	66,7%
	Villa Carmen	4	23	23	15	73,3%
Florida	25 de Agosto	6	0	0	0	.
	25 de Mayo	8	2	2	1	0%
	Cerro Chato	3	1	1	0	.
	Fray Marcos	2	13	13	9	11,1%
	Nico Pérez	4	0	0	0	.
Lavalleja	José Batlle y Ordóñez	4	7	7	7	0%
	Mariscalá	8	1	1	0	.
	Piraráj	9	E 1	1	1	100%
	Solís de Mataojo	2	1	3	1	0%
Maldonado	José Ignacio	6	22	20	8	0%
Paysandú	El Eucalipto	8	0	0	0	.
	Pblo. Gallinal	7	0	0	0	.
	Pblo. Porvenir	2	8	10	2	0%
	Piedras Coloradas	3	6	6	6	16,7%
	Villa Quebracho	4	15	13	10	0%
	Villa Tambores	6	2	2	2	0%
Río Negro	Pblo. Berlín	2	4	4	1	100%
	Villa San Javier	3	3	3	2	100%
Rivera	Masoller	2	0	0	0	.
	Minas de Corrales	5	8	8	4	25%
	Vichadero	4	8	8	2	0%
Rocha	Cebollatí	6	11	11	6	16,7%
Salto	Lavalleja	7	4	4	3	33,3%
	Masoller (Rivera)	9	0	0	0	.
	Salto	2	0	0	0	.
San José	Elcilda Paullier	5	11	9	4	25%
	Villa Rodriguez	2	12	16	11	18,2%
Soriano	José E. Rodó	6	11	11	5	40%
	Palmar	11	E 0	0	0	.
	Palmitas	8	10	10	7	28,6%
	Villa Soriano	2	1	1	1	100%
Tacuarembó	Las Toscas	8	8	8	5	100%
	Pblo. Achar	4	3	3	1	0%
	Pblo. Curtinas	2	10	10	6	66,7%
	Tacuarembó	6	0	0	0	.
	Villa Ansina	7	6	6	5	60%
	Villa Tambores	11	1	1	1	0%
Treinta y Tres	Cerro Chato	6	10	10	5	80%
	Gral. E. Martínez	2	4	4	0	.
	Villa Olimar	8	60	60	59	98,3%
	Villa Sara	7	2	2	2	50%
Total			355	357	246	54,1%

PODER JUDICIAL
DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

Juzgados de Paz 2° categoría

Departamento	Localidad	Sección	Solicitadas	Convocadas	Comparendos	Logradas/ comparendo
Artigas	Artigas	3	0	0	0	.
	Colonia Palma	5	E 0	0	0	.
	Javier de Viana	2	0	0	0	.
	Pblo. Bernabé Rivera	4	1	1	1	0%
	Pblo. Sequeira	6	0	0	0	.
Cerro Largo	Pblo. Arévalo	9	5	5	4	100%
	Plácido Rosas	2	0	0	0	.
	Ramón Trigo	7	3	3	3	66,7%
Colonia	Pueblo Cufre	5	1	1	1	0%
Durazno	Paraje Caballero	2	0	0	0	.
	San Jorge	5	1	1	1	0%
Flores	Ismael Cortinas	4	10	10	3	0%
	Pblo. Andresito	3	E 2	2	0	.
	Puntas de Chamanga	2	3	3	2	50%
Florida	Alejandro Gallinal	9	5	5	4	0%
	Capilla del Sauce	7	6	7	4	75%
	Mendoza Grande	5	4	4	3	0%
Lavalleja	Ortiz	3	2	1	1	0%
	Paraje Polanco	5	1	1	0	.
	Pblo. Zapicán	6	0	0	0	.
Río Negro	Colonia El Ombú	7	1	0	0	.
	Pblo. Algorta	5	7	7	3	33,3%
	Pblo. Grecco	8	1	1	1	0%
	Sarandí de Navarro	6	0	0	0	.
Rivera	Cerro Pelado	6	0	0	0	.
	Moirones	7	1	1	1	0%
Rocha	Velázquez	2	4	9	4	75%
Salto	Albisu - Salto	3	E 0	0	0	.
	Belén	8	1	1	0	.
	Biassini	4	2	2	0	.
	Cerros Vera	5	0	0	0	.
	Quintana	6	1	1	1	0%
San José	Cap. M. Artigas	4	1	1	0	.
Soriano	Pblo. Agraciada	4	0	0	0	.
	Pblo. Riso	9	3	3	1	0%
	Santa Catalina	5	2	2	1	0%
	Villa Darwin	10	E 0	0	0	.
Tacuarembó	Poblado La Hilera	3	0	0	0	.
	Pso. del Cerro	5	0	0	0	.
Treinta y Tres	Isla Patrulla	5	3	3	3	0%
	Poblado Rincón	3	0	0	0	.
Total			71	75	42	33,3%

Juzgado de Paz Rural

Departamento	Localidad	Sección	Solicitadas	Convocadas	Comparendos	Logradas/ comparendo
Cerro Largo	Paraje Chuy	4	0	0	0	.
	Pblo. Arbolito	10	E 10	22	4	100%
Durazno	Cerro Chato	8	3	3	1	100%
Total			13	25	5	100%

Evolución de los asuntos iniciados según competencia jurisdiccional de la sede y área geográfica

	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	Var06-07
Suprema Corte de Justicia	585	393	346	637	579	394	506	647	610	451	534	909	70,2%
Tribunales Familia	626	501	490	533	451	435	802	778	784	900	852	899	5,5%
Tribunales Civiles	1735	1668	1622	1877	1580	2.080	2.349	2.331	2.655	2.810	2.430	2.424	-0,2%
Tribunales Trabajo	1127	1283	1299	1837	1530	2.043	2.020	1.976	1.837	1.770	1.609	1.509	-6,2%
Tribunales Penal	1359	1330	1018	1344	1230	1.092	1.426	1.563	1.708	1.453	1.610	1.677	4,2%
Letrados Familia	23.800	26.793	21.872	23.257	18.637	24.802	25.142	27.850	28.090	24.741	25.735	27.103	5,3%
Letrados Civiles	7.199	8.712	9.383	11.792	10.944	15.937	17.904	14.928	13.287	9.512	10.251	9.273	-9,5%
Letrados Trabajo	4.506	4.423	5.312	5.179	4.733	5.861	5.978	6.142	4.609	4.422	4.684	4.209	-10,1%
Letrados Cont. Adm.	462	522	428	600	451	520	690	531	529	669	703	839	19,3%
Letrados Penal	6.282	6.907	6.837	6.100	6.548	7.632	8.724	9.002	8.536	8.766	9.232	8.611	-6,7%
Letrados Adolescentes	1.264	1.254	634	818	787	977	1.491	1.452	1.438	1.169	536	572	6,7%
Letrados Aduana	577	529	292	354	351	372	478	402	627	499	407	407	0,0%
Letrados Concursales	-	-	-	-	-	1.097	885	994	1.321	725	399	228	-42,9%
Letrados Familia Esp.	-	-	-	-	-	-	-	-	305	6187	5.042	5.525	9,6%
Letrados Int.PAA	17.175	15.943	15.405	14.872	14.971	17.643	20.137	20.668	31.145	36.562	38.813	37.440	-3,5%
Letrados Int. C.G.P.	32.890	32.921	33.318	35.785	34.702	45.287	50.368	52.546	56.234	46.836	47.871	53.545	11,8%
Faltas Capital	-	-	-	-	587	452	440	459	395	454	363	476	31,1%
Paz Dptal Capital	47.431	44.030	43.167	50.314	35.478	47.847	46.185	34.848	27.769	27.965	27.105	26.097	-3,7%
Paz Dptal Interior	18.603	19.216	18.884	21.847	19.854	25.322	23.305	18.194	21.549	15.653	14.188	13.696	-3,5%
Otros Paz	15.776	14.842	11.665	12.552	18.140	17.574	14.002	13.237	7.303	7.232	5.045	4.565	-9,5%
Letrados Capital	44.090	49.140	44.767	48.100	42.451	57.198	61.292	61.301	58.742	56.690	56.989	56.767	-0,4%
Letrados Interior	50.065	48.864	48.723	50.657	49.673	62.930	70.505	73.214	87.379	83.398	86.684	90.985	4,9%
Montevideo	91.521	93.170	87.934	98.414	78.516	105.497	107.917	96.608	86.906	85.109	84.457	83.340	-1,3%
Interior	84.444	82.922	79.272	85.056	87.667	105.826	107.812	104.645	116.231	106.283	105.917	109.246	3,1%
S.C.J. (Nacional)	585	393	346	637	579	394	506	647	610	451	534	909	70,2%
Trib. Apel. (Nacional)	4.847	4.782	4.429	5.591	4.791	5.650	6.597	6.648	6.984	6.933	6.501	6.509	0,1%
Total Nacional	181.397	181.267	171.981	189.698	171.553	217.367	222.832	208.548	210.731	198.776	197.409	200.004	1,3%

Nota: Se incluyen las faltas. A partir del año 2004 no se suman a los asuntos iniciados en los Juzgados de Paz Seccional los iniciados por el art.45 del CPP

INDICE

Presentación

Demanda de Servicio de Justicia- Ejercicio 2006	1
Actividad Jurisdiccional en la Suprema Corte de Justicia	17
Actividad Jurisdiccional en los Tribunales de Apelaciones	21
Actividad Jurisdiccional en los Juzgados de Montevideo	27
Actividad Jurisdiccional en los Juzgados del Interior	55
Instituto de la Conciliación Previa	69